

**CENTRO EDUCATIVO
LA CASITA CAMPESTRE DEL SABER**



Un mundo por descubrir conquistar y querer

UN MUNDO POR
DESCUBRIR, CONQUISTAR
Y QUERER

Manual de Convivencia

**Puerto Santander
2019**

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN	5
<u>CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR</u>	6
1.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES	6
1.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA CONVIVENCIA.....	7
<u>CAPÍTULO II DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA</u>	8
2.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	8
DERECHO DE LOS ESTUDIANTES	8
ESTÍMULOS DE LOS ESTUDIANTES	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
2.2 DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE.....	13
2.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA	18
2.4 DEBERES Y DERECHOS DE LOS Y DIRECTIVOS.....	21
<u>CAPÍTULO III SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....</u>	26
3.1 DESCRIPCION DE SITUACIONES QUE MAS AFECTA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	26
3.2 SEGUIMIENTO ESCOLAR	28
<u>CAPÍTULO IV PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHHN SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.</u>	29
4.1 FUNDAMENTACION LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.	29
4.1.1 NORMAS DEL MANUAL.....	29
4.1.2 PROPÓSITO.....	30
<u>CAPÍTULO V CLASIFICACIONES DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA SOCIAL.....</u>	30
5.1 SITUACIONES TIPO I QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	30
5.2 SITUACIONES TIPO II QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	32
5.3 SITUACIONES TIPO III QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR	34
<u>CAPÍTULO VI PROTOCOLO DE ATENCION PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR</u>	35
6.1 PROTOCOLOS ORIENTADOS A FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ASISTIR OPORTUNAMENTE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE A LAS	

SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE TIPO L.....	35
6.2 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH Y DHSR TIPO LL	36
6.3 LOS PROTOCOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO III SON LOS SIGUIENTES:.....	40

<u>CAPÍTULO VII MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCION DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACION.</u>	<u>44</u>
---	------------------

<u>CAPÍTULO VIII ESTREATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITEN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACION ADOPCION Y DIVULGACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.</u>	<u>46</u>
--	------------------

<u>CAPÍTULO IX ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.....</u>	<u>46</u>
--	------------------

9.1 PROCEDIMIENTOS ACCIONES FORMATIVAS.....	47
7.2 ACCIONES CORRECTIVAS.....	47

<u>CAPÍTULO X PERIODICIDA, REVISION, VALIDACION DE LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.....</u>	<u>49</u>
--	------------------

<u>CAPÍTULO XI RUTA DE ACCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR ...</u>	<u>50</u>
---	------------------

11.1 RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.....	50
11.2 RESPONSABLES DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS O DISCIPLINARIAS	51
11.3 COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR.....	51
11.4 FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA:	52
11.4.1 ACTAS (DECRETO 1965 ARTÍCULO 10)	52
11.4.2 SESIONES (DECRETO 1965 ARTÍCULO 23)	53
11.5 ACCIONES Y DESICIONES	53
11.5.1 CRITERIOS A TENER PRESENTES AL APLICAR UN PROCESO DISCIPLINARIO	53
11.5.2 PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO	53
11.5.3 CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES.....	54
11.5.4 CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES.....	54
11.5.5 DERECHO A LA DEFENSA.....	54
11.5.6 DEBIDO PROCESO.....	54
11.5.7 CONDUCTO REGULAR.....	55



INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Convivencia es el producto de acuerdos y vivencias de estudiantes, profesores, personal administrativo, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa del centro Educativo “La Casita Campestre del Saber”. En él se regulan todas las relaciones, situaciones, deberes, derechos, y demás aspectos indispensables y básicos para tener toda una convivencia sana y feliz. De otra parte se fundamenta en lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en el Código de la infancia y la adolescencia (Ley 1098 de 2006), en la Ley General de Educación y en sus Decretos y normas reglamentarias.

Esto partiendo de que solo así podemos abrirnos al cambio en el ámbito personal y grupal en beneficio de todos, permitiéndonos conocer y aplicar nuestros deberes, derechos, compromisos, responsabilidades haciendo de la vida escolar un camino lleno de alegrías, respeto, colaboración y participación básicos para la elaboración y vivencia de un proyecto de vida autónomo, independiente, con un buen manejo de tiempo libre y un disfrute pleno de lo que realizamos “el aprender” para querer hacerlo siempre con gusto y alegría.

CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERADORES DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

1.1 PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El centro educativo la Casita Campestre del Saber buscando generar un buen clima institucional y lograr de manera efectiva los propósitos educativos establecidos en el PEI impulsara el trabajo escolar fundamentado en los siguientes principios

- **El fortalecimiento de la autoestima:** Es uno de los aspectos más importantes de la filosofía del Centro, teniendo en cuenta que es en la edad preescolar cuando se forman la confianza en sí mismo y las bases de la personalidad, lo cual permite promover la iniciativa, la seguridad y la creatividad.
- **La construcción de autonomía:** Se evidencia como forma básica de desarrollo, que permite al estudiante tomar decisiones con sentido crítico, a partir del intercambio de puntos de vista, para construir así sus propios valores respetando los de los demás, buscando soluciones a los problemas mediatos e inmediatos y estableciendo normas colectivas.
- **El espíritu investigativo:** Promueve la búsqueda de los por qué y los cómo de las cosas, orienta al estudiante en la descripción, la comparación, la comprensión, el diálogo, la puesta en común para la construcción de conocimiento.
- **La búsqueda de identidad cultural:** este principio busca rescatar los valores culturales de nuestro municipio teniendo en cuenta que se traducen en el aprecio y en el respeto por las costumbres, tradiciones y creencias del grupo social donde se desenvuelven los estudiantes ya que es multicultural por ser zona fronteriza.
- **El fortalecimiento del concepto de persona:** se concibe al estudiante como un ser dinámico, con iniciativa, creativo, crítico, reflexivo y social, capaz de asumir su rol protagónico dentro de la comunidad.
- **La institución como generadora de procesos y transformaciones:** pretende incidir, en todos los aspectos de la vida de los miembros de la comunidad porteña (sociales, políticos, económicos, científicos y tecnológicos) con el fin de mejorar la calidad de vida.

- **El rescate de valores:** se asumen como elementos primordiales para la convivencia humana y se pueden tomar como ejemplo la tolerancia, la solidaridad, la honestidad, la justicia, el respeto a la diferencia.
- **La participación democrática:** se fundamenta en el trabajo colectivo a través de la vinculación de los padres y de otros agentes educativos de la comunidad, asumiendo responsabilidades en la formación de los estudiantes.
- **El equilibrio del estudiante con la sociedad y la naturaleza:** se concibe al estudiante como un ser social dentro de un contexto y por ello se busca que establezca relaciones armónicas consigo mismo y con el entorno.
- **La productividad** entendida como la capacidad que debe desarrollar el estudiante de producir productos de interés para él y su comunidad con la aplicación de los aprendizajes adquiridos y sin causarle daño a la naturaleza.

1.2 PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA CONVIVENCIA

El Manual de Convivencia de nuestro centro educativo, se basa en los principios de confianza y el respeto mutuo. Además incluye la honestidad, la solidaridad, la equidad, la autonomía, la afectividad, la responsabilidad, la libertad, la tolerancia, el compromiso y el servicio.

Nos reconocemos y aceptamos como personas diferentes, con oficios y papeles distintos y con un objetivo común: Buscar y lograr el mejor desarrollo integral de los estudiantes.

Las bases de la convivencia armónica de nuestra comunidad educativa son las buenas maneras, la sinceridad y la amabilidad; todas las diferencias y conflictos que se presenten deben ser solucionados de manera pacífica, por medio del diálogo abierto y sincero, con respeto y consideración.

Los adultos tenemos sin excepción, la obligación de prever y evitar por todos los medios posibles que se ponga en peligro la integridad de los estudiantes.

Toda la comunidad educativa debe cuidar con esmero y consideración la planta física, los materiales de trabajo, los recursos tecnológicos y los bienes privados puestos a su disposición.

Capítulo II DEBERES Y DERECHOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.1 DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

DERECHO DE LOS ESTUDIANTES .

Los Estudiantes, participantes del proceso educativo de la casita Campestre de Tienen
Derecho A:

1. Recibir una educación en valores, una formación integral que los oriente y los prepare para el futuro, sin distinción de su raza, religión o ideología política, aspectos en los que el centro educativo actúa con respeto y comprensión.
2. Tener a su disposición maestros idóneos, con vocación decidida para la tarea educativa, con apertura y disponibilidad para aclarar las dudas y guiar sus trabajos escolares.
3. Organizar el tiempo con horarios, con actividades escolares cívicas y sociales que les permitan lograr educación y aprendizaje, ubicándolos además en el mundo real en el cual se desenvuelven
4. Que sean escuchados, respetados y comprendidos en sus ideas, opiniones, decisiones y sentimientos.
5. La libre expresión y a reconocer sus equivocaciones asumiendo las consecuencias de sus actos.
6. Participar activamente en la vida social del centro educativo, como también en el desarrollo de sus actividades.
7. Presentar reclamos justificados, aportando y recibiendo elementos para su solución.
8. Recibir estímulos por su buen comportamiento y rendimiento académico.
9. Tener momentos de descanso, esparcimiento y juego.
10. Disfrutar de una planta física adecuada, limpia y ordenada.
11. Disfrutar y aprovechar el tiempo libre con actividades recreativas que estimulen su creatividad, su libertad y su desarrollo integral.
12. Recibir un carnet que los identifique como estudiantes del centro educativo.
13. A trabajar en un lugar cómodo y armonioso, donde se faciliten todos los elementos indispensables para el buen desarrollo de todas sus actividades
14. A ser respetado, escuchado y ayudado por la directora y profesora en todas las dificultades que se le presenten.

15. A que se le suministren sus medicinas si es necesario en el horario fijado. A que se le enseñe a disfrutar sus comidas con higiene y cortesía.
16. A participar en todas las actividades académicas, deportivas, culturales y recreativas programadas por el centro educativo.
17. A ser evaluado “generosa” y justamente de acuerdo a su edad, comportamiento y realizaciones.
18. A que se le cuide y entreguen sus pertenencias si llegaron debidamente marcadas.
19. Al recibir un trato amable y cariñoso por parte de todas las personas que laboran en el centro educativo.
20. Al recibir una enseñanza que le garantice tanto a él como a sus padres su formación integral como persona.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

Como respuesta a las oportunidades y derechos que disfrutan, también los estudiantes tienen deberes de:

1. Tratar a sus profesores, compañeros y demás personas con respeto, consideración y buenos modales.
2. Asistir puntualmente a clases y a los demás eventos programados por el centro educativo durante todo el año escolar.
3. Ser responsables en el cumplimiento de sus tareas y actividades estudiantiles.
4. Respetar la concentración de los compañeros de clase, evitando interrumpirlos o distraerlos.
5. Colaborar con el manejo cuidadoso y el aseo de la planta física, de los materiales y elementos de trabajo y de los demás recursos puestos a su disposición y responder por los daños que puedan causarles por descuido, mal uso o ruptura.
6. Respetar los Símbolos Patrios y los de nuestro centro educativo, guardando actitudes de respeto y amor en los actos cívicos en los cuales se les rinde honor.
7. Al uso adecuado de los recursos naturales como el agua, la luz, zonas verdes, parques de recreación, aprendiendo a reciclar y hacer gran parte de nuestros trabajos en material reciclable.
8. No traer en los días que no corresponda juguetes; tampoco traerán joyas al aula de clases; con ello se evitan dificultades con los demás los estudiantes, y la posible pérdida de éstos por los cuales el centro educativo no asume ninguna responsabilidad. Para ello se ha dispuesto que solo los días viernes sea el “Día del Jugete”.
9. Con relación a los juguetes se establece que estos representan una estrategia de enseñanza y una herramienta pedagógica muy útil para los estudiantes, pero su envío al centro educativo lo harán por su cuenta y riesgo, dejando en claro que el centro educativo

no asume ninguna responsabilidad por su daño o pérdida. Se recomienda a los padres de familia enviar aquellos juguetes que sus hijos

10. pueden compartir y que en caso de daño o extravío esto no represente una situación tensa o de conflicto de los padres con el centro educativo o con sus mismos hijos. Así mismo se solicita que el juguete no sea costoso y que su tamaño permita cargarlo en la maleta junto con sus demás elementos escolares.
11. Estar siempre muy bien presentados, portando el uniforme completo según corresponda; no se permite el uso de prendas diferentes a las del uniforme escolar.
12. El centro educativo ejerce un cuidado razonable pero no se hace responsable por el extravío de prendas de vestir.
13. Acatar, respetar y cumplir lo establecido en el manual de convivencia.
14. Asistir en forma decorosa, aseado (a) con el uniforme completo de la institución tanto en actividades Académicas como extracurriculares, se entenderá por uniforme completo los modelos siguientes:
 - Uniforme de diario (niñas) jardinera, con cinturón del mismo color, camibuso beis manga corta con orillo rojo en cuello y manga, medias beis, zapato negro colegial bien embetunados, las moñas del cabello son de color rojo o beis los aretes y/ o anillos deben ser delicados, no presentar extravagancias o poseer características que puedan poner en riesgo la salud o integridad física de los estudiantes, no se admiten collares, manillas ni joyas costosas.
 - Uniforme de Diario (niños). Bermuda para los niveles de preescolar y pantalón para los niveles de primaria con correa negra, camibuso beis manga corta con orillo rojo en cuello y manga, medias beis, zapato negro colegial bien embetunados.
 - Uniforme de Educación Física: (niños y niñas). Sudadera roja con franjas laterales verticales beis y roja, camibuso beis manga corta con orillo rojo en cuello y manga medias rojas cortas o largas y tenis blancos.
15. Justificar las posibles limitaciones para portar adecuadamente el uniforme que corresponde, de manera escrita ante la coordinadora
16. Justificar las ausencias a las actividades curriculares y extracurriculares con excusa médica o escrita
17. Llegar oportunamente a la institución para iniciar la jornada y permanecer en ellas según los horario establecidos.

PARAGRAFO: Los estudiantes que lleguen tarde a la Institución, se hará la respectiva anotación el observador por parte de su titular.

18. Permanecer dentro del aula de clase durante los cambios de hora aunque no haya profesor y acatar el orden asignado por el representante de grupo o monitor de la asignatura.

19. En caso de inasistencia justificada llevar los cuadernos del día para que la profesora titular entregue el material utilizado en la jornada. las evaluaciones y trabajos pendientes, serán programados.

PARÁGRAFO: El estudiante que por cualquier motivo no asista a clases deberá adelantarse en los procesos orientados durante los días que permaneció ausente.

20. Hacer buen uso y cuidar todas las dependencias, material didáctico y mobiliario que se encuentra al servicio de la comunidad educativa.
21. Responder y pagar oportunamente por los daños, pérdidas y mal uso de material a su disposición, cuando se compruebe que el o ella es el causante del hecho.
22. Respetar el derecho a la educación de sus compañeros evitando la interrupción del normal desarrollo del proceso de aprendizaje y demás actividades que se realicen dentro del aula, dentro de la institución o dentro de cualquier sitio estipulado para ello.
23. Escuchar a los profesores cuando hablan y acatar sus órdenes y sugerencias
24. Mantener el salón de clases y demás dependencias limpios y ordenados.
25. Hacer de las prácticas deportivas y recreativas verdaderos momentos de encuentro y convivencia, evitando las expresiones soeces y actitudes negativas.
26. Ayudar a la conservación del medio ambiente cuidando la naturaleza, no dañando las plantas, las zonas verdes, flores ni arrojando papeles en el piso dentro o fuera de la institución.
27. Utilizar adecuadamente los sanitarios, los cuales son exclusivamente para atender las necesidades fisiológicas de higiene y aseo personal; las paredes, puertas, espejos y demás implementos que allí se encuentren se deben mantener pulcros.
28. Elegir con seriedad y responsabilidad los integrantes del gobierno escolar.
29. Conservar las normas de cortesía y urbanidad haciendo buen uso del restaurante y de la tienda escolar.
30. Presentar oportuna y respetuosamente los reclamos, cargos, descargos, propuestas, anexando los documentos que respalden los mismos.
31. Desplazarse con rapidez al lugar correspondiente al escuchar el timbre.
32. Mantener el pupitre que se le asigne y el de los demás limpio y ordenado evitando rayarlos o pegarle estiques
33. Respetar la libertad de culto de cada uno de los integrantes de la institución educativa.
34. Procurar mantener buen rendimiento académico en todas las áreas definidas en el plan de estudios y un adecuado comportamiento social.
35. Respetar las dependencias de uso exclusivo del personal docente (baños, sala de profesores entre otros). Ser prudente al hablar para evitar la difamación de cualquier persona o de la misma institución.

ADICIONALMENTE INCORPORAMOS LOS SIGUIENTES DEBERES:

- Debemos respetar a nuestros semejantes, sin importar su sexo, nivel socioeconómico, religión, nacionalidad o sus impedimentos físicos y mentales.
- Debemos respetar a nuestros padres, maestros y a todas las personas, pues entre todos nos ayudan a encontrar el camino que conduce de la infancia a la vida adulta.
- Debemos aprender a respetar las opiniones y costumbres de los demás, aunque no sean iguales a las nuestras
- Debemos respetar las leyes que rigen la sociedad, tener buena conducta en el centro Educativo y portarnos bien en casa.
- Debemos respetarnos a nosotros mismos. Nuestro cuerpo, nuestro pensamiento y nuestros sentimientos son lo más importante que tenemos.
- Debemos hablar siempre con la verdad y cumplir lo que prometemos.

PROHIBICION DE LOS ESTUDIANTES

A los estudiantes de la Institución Educativa Les está prohibido:

1. Consumir alimentos durante las horas de clase en lugares y tiempos no destinados para esto.
2. El fraude o intento de fraude de las evaluaciones y documentos.
3. Traer al salón de clases y/o a la Institución joyas de valor, de hacerlo, la Institución no se hace responsable de la pérdida de dichos objetos.
4. Las amenazas, chantajes y sobornos para alcanzar beneficios propios o de otros.
5. Utilizar elementos tecnológicos que interfieran en el desarrollo de las actividades académicas y curriculares, sin previa autorización del docente de la clase
6. Los escritos, grafitis e imágenes que alteren la estética de la institución y/o atenten contra la dignidad de las personas.
7. El ciberbullying o el uso de la Internet, telefonía móvil, videojuegos online o cualquier medio telemáticos electrónico para ejercer el acoso psicológico entre iguales.
8. El uso de cualquier medio telemático para la publicación de notas, mensajes, fotografías, videos, audios, etc. que atenten contra la dignidad y honra de los funcionarios de la institución y/o puedan ejercer acoso psicológico.
9. Usar el nombre del plantel para cualquier actividad social o cultural o no autorizada.
10. Arrojarle huevos y/o harina a los compañeros dentro o fuera de la institución.
11. El hurto, la estafa o abuso de confianza comprobado en cualquiera de las formas o ser cómplice de los mismos.
12. Grabar videos y/o tomar fotos de compañeros o personal de la institución dentro o fuera de ella y subir estos a las redes sociales con el fin de atentar contra la integridad personal y/o de la institución.

13. Recargar los elementos tecnológicos en tomacorrientes de la institución salvo autorización expresa de un docente.

ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

En nuestro centro educativo se estimulan y fomentan las acciones positivas de sus estudiantes en el cumplimiento de sus deberes, iniciativas y superación personal a través de:

- Homenaje a la bandera
- Recibir menciones honoríficas
- Reconocer a las familias los logros de sus hijos.
- Enviar notas de felicitación por logros sobresalientes.
- Representar al centro educativo en actividades dentro y fuera del mismo.
- Resaltar sus esfuerzos y méritos individuales o colectivos
- Dar mención de honor en la ceremonia de graduación a quienes han tenido un desempeño sobresaliente y a quienes han cumplido el proceso completo de educación preescolar.

Otorgar el Premio anual a la excelencia para cuyo otorgamiento por parte del Comité de Convivencia, serán tenidos en cuenta factores como el desarrollo académico, el crecimiento espiritual, el respeto a los demás, la solidaridad y el espíritu de servicio

2.2 DEBERES Y DERECHOS DEL PERSONAL DOCENTE

El docente en nuestro centro educativo tiene el siguiente perfil (el cual aplica a todo el personal vinculado a nuestra Institución): Amoroso, responsable, idóneo, honesto, comprometido, puntual, crítico, investigativo, prudente, pacífico, cordial y amable, creativo, diligente, leal, no dado a los vicios, con sólidos principios morales, intachable, con buenas relaciones interpersonales. Ser además una persona sensible y receptiva, espiritualmente acorde con la fe que profesa la Institución, fundamentada en la palabra de Dios, capaz de manejar y de resolver conflictos, creativa, eficaz y que vive el ideal pedagógico de nuestro centro educativo, Descubrir, Conquistar y Querer. Con capacidad para diseñar, evaluar y proponer nuevos métodos y técnicas pedagógicas. Que se identifique por el amor a su profesión, por el amor a sus estudiantes, por la autoridad, por el equilibrio y por la sensatez. Con capacidad para liderar y fomentar en sus estudiantes la autonomía y la expresión creativa, la autoevaluación y el auto concepto positivo y realista, fomentando la autovaloración y la confianza en sí mismo. Con capacidad para identificar y analizar las etapas y características del desarrollo del estudiante. Para complementar su labor, el docente deberá estar dotado de tiempo, tolerancia, paciencia, fe, perseverancia y entrega.

Derechos del docente

1. Modificar el desarrollo y presentación del programa académico, de acuerdo con la comprensión del mismo, con los procesos de aprendizaje involucrados y el enfoque pedagógico de la institución.
2. Tomar decisiones, disciplinarias y/o académicas, autónomas, de conformidad con la reglamentación establecida en este manual. Como parte de este proceso, desarrollar estrategias para mantener el orden y la coherencia en su actividad; exigir la presentación de los actos evaluativos programados y un comportamiento adecuado durante las actividades internas o externas a las clases, valorar y evaluar cuando lo considere pertinente.
3. Recibir retroalimentación con base en los procesos de evaluación de desempeño para elaborar su plan de mejoramiento.
4. Recibir trato respetuoso de todos los miembros de la comunidad educativa
5. Participar de los programas de capacitación, bienestar social y gozar de los estímulos de carácter profesional y económico que se establezcan en la institución.
6. Disponer de los recursos necesarios para orientar y acompañar el proceso educativo.
7. Solicitar y obtener permisos con causa justificada.
8. Expresar sus ideas y sugerencias de manera respetuosa.
9. Participar de actividades de esparcimiento y recreación como convivencias, retiros espirituales y otros
10. Tener autonomía y ser respetados los criterios de evaluación, siempre y cuando se ajusten a las normas vigentes y estén de acuerdo con el P.E.I
11. Solicitar la presencia de los padres y/ o acudientes en cualquier momento que lo crea necesario.
12. Ser tenido en cuenta para recibir los estímulos concedidos por la Institución.
13. Ser respetado por sus diferencias culturales, de credo y/o doctrinas.
14. Ser reconocido y aceptado por sus diferencias de género e identidad sexual.
15. Participar en los programas de actualización académica que ofrezca o promueva el centro educativo.
16. Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para los diferentes cuerpos colegiados de la institución.

Deberes del Docente

1. Prestar puntualmente sus servicios los días y en los horarios indicados. Cumplir a cabalidad con el horario de llegada, iniciación/culminación de clases y terminación de sus actividades laborales en la institución.
2. Presentar excusa escrita formal al Principal del Nivel en el caso de inasistencia a laborar por un día o más.
3. En el caso de enfermedad, presentar la incapacidad médica certificada por la EPS respectiva así sea por un día o más.
4. Solicitar con un mínimo de dos semanas de anticipación, permisos o licencias no remuneradas con el propósito de que el Comité Estratégico de Gestión las apruebe o no. En el caso de aprobación, el maestro deberá dejar los instructivos y materiales de clase de

manera anticipada al Principal del Nivel, quién, asignará los reemplazos durante el tiempo de permiso o licencia acordada.

5. Asistir a toda reunión, celebración y/o evento institucional dentro y fuera del horario de la jornada laboral, cuando sea citado previamente con un mínimo de una semana de anticipación.
6. Reemplazar a cualquier profesor en labores alternas por ausencia temporal según lo disponga el superior inmediato.
7. Guardar estricta reserva de toda información que llegue a su conocimiento en razón de su empleo u oficio y que sea de naturaleza reservada
8. No comprometer la institución acogiendo su nombre para adquirir créditos personales, comerciales o de cualquier otra índole.
9. Establecer relaciones positivas con sus compañeros de trabajo, directivas, alumnos y empleados, mediadas por el respeto.
10. Favorecer los valores de la institución, evitando críticas o comentarios destructivos que desfavorecen el buen nombre de la misma.
11. Cumplir con el plan de mejoramiento que le ha establecido su jefe inmediato producto del proceso de evaluación de desempeño.
12. No verse involucrado en actividades que promulguen la divulgación o participación de actividades consideradas subversivas, de paramilitarismo, guerrilla o de narcotráfico.
13. El profesor que haga uso del servicio de transporte escolar, debe servir de apoyo a la acompañante quien tiene la responsabilidad central. En caso de una urgencia (accidente, traspaso del bus, incendio, asonada, atraco, entre otros), el profesor que esté en la ruta, deberá permanecer y apoyar al chofer y la acompañante.
14. No involucrarse de manera personal, emocional y sentimental con los estudiantes y/o padres de familia, por tanto, deben establecerse límites claros en las relaciones interpersonales. No se permite la asistencia, en representación del colegio, a fiestas, encuentros, celebraciones y/o salidas donde haya consumo de bebidas alcohólicas con estudiantes y/o padres.

Además, dentro de las responsabilidades académicas y formativas, se resaltan las siguientes:

1. Hacer cumplir las normas del Manual de Convivencia, tanto dentro como fuera de la institución.
2. Preparar las clases, presentar material que corresponda a las necesidades y características del grupo, procurando tener contacto directo y continuo con cada alumno a través de intervenciones diferenciadas.
3. Corregir y entregar, dentro de un plazo prudencial, los exámenes, trabajos/actividades evaluativas de los estudiantes e informarles oportunamente sobre el progreso y los resultados del proceso de su aprendizaje.
4. Estar en permanente actualización profesional.

5. Participar de manera comprometida en los programas de actualización académica que ofrezca, diseñe y/o promueva el centro educativo.
6. Mantener la coherencia entre el ejercicio profesional y el proyecto pedagógico del centro educativo.
7. Hacer un diagnóstico inicial sobre las capacidades y conocimientos de los alumnos en su área y realizar evaluaciones diagnósticas y formativas continuas
8. Ofrecer Retroalimentación permanente a los estudiantes, y Actividades de Refuerzo, un mínimo de tres veces por período académico.
9. Propender por un alto nivel académico en su área/asignatura y cumplir con los programas y planes de estudio propuestos.
10. Mantener una buena presentación personal acorde con su labor y desempeño profesional conforme al código de vestir vigente en la institución.
11. Abstenerse de fumar dentro de las instalaciones del colegio.
12. Contribuir al desarrollo integral del niño o niña realizando actividades necesarias y acordes al nivel de desarrollo de los estudiantes en sus diferentes aéreas.
13. Organizar las formas de trabajo delegando responsabilidades a las auxiliares.
14. Ser responsables de equipo y material que se encuentre a su disposición, organizar y mantener en perfecto orden la sala de actividades.
15. Realizar planes informes, trabajos y evaluaciones
16. Preparar la evaluación del desarrollo evolutivo de cada niño y niña.
17. Supervisar y asegurar la ingesta de alimentos para lograr un óptimo estado nutricional.
18. Mantener al día el registro de asistencia, control de asistencia control de participación de los padres.
19. Atender la consulta a los padres.
20. Usar moderadamente y con mucha responsabilidad, equipos tecnológicos dentro del aula de clase.
21. Ser ejemplo para sus alumnos en toda circunstancia y lugar
22. Promover relaciones cordiales y respetuosas con todos los miembros de la comunidad educativa.
23. A través del ejercicio docente inculcar a los estudiantes el amor por la vida, la ciencia y la conservación y preservación del medio ambiente y la convivencia humana.
24. Asignar actividades que ayuden a los estudiantes a repasar, profundizar o ampliar lo aprendido en clase, pero que estén al alcance de sus capacidades y las puedan efectuar solos.
25. Llegar puntual y permanecer en la institución durante la jornada de trabajo
26. Ser modelo de presentación personal, dignidad humana y cortesía para la comunidad educativa.
27. No asistir al trabajo en estado de embriaguez o bajo efectos de sustancias psicoactivas

28. Identificar en los estudiantes las necesidades educativas especiales para realizar posteriormente su remisión al aula de apoyo pedagógico o psico-orientación.
29. Realizar las adecuaciones curriculares pertinentes para los estudiantes que presentan N.E.E. Atender las Necesidades Educativas Especiales de los estudiantes desde la planeación y ejecución de las actividades pedagógicas diarias.

PARAGRAFO: Abstenerse de chatear en las horas de clase. El uso del celular es exclusivamente laborar para dar informe a los padres de familia.

ESTIMULO A LOS DOCENTES

El mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido, el aprecio del personal directivo, compañeros, estudiantes y padres de familia.

- ✓ Reconocimiento a los docentes que tengan trayectoria en la institución por medio de condecoración o detalles entregados en ceremonia del día del maestro o graduación.
- ✓ Reconocimiento en ceremonia de graduación a los docentes que por su sentido de pertenencia. Por aportes al proceso de formación y por proyectos que realice en beneficio de la institución.
- ✓ Se concede al Docente del año Reconocimiento dado por las directivas a aquellos docentes que se destaquen por su sentido de pertenencia, desempeño eficiente y eficaz en la docencia, vida fraterna y Espíritu de Servicio.
- ✓ La institución educativa ofrecerá una convivencia de integración con participación de todos los docentes.

ASPECTOS NO PERMITIDOS EN LOS DOCENTES

No está permitido a los docentes:

- Abandonar o suspender labores injustificadamente o sin autorización previa.
- Portar, consumir o expender e inducir al consumo de sustancias alcohólicas, psicotrópicas o similares.
- El tráfico con evaluaciones, certificados de estudio, de trabajo o documentos públicos.
- Aplicación de castigos denigrantes a los estudiantes.
- El incumplimiento de los deberes o la violación de los reglamentos de la institución.
- El abandonar el cargo.
- El acoso sexual.
- Organizar, paseos o demás actividades sociales con los estudiantes sin autorización del consejo directivo o directora de la institución

- Impartir clases y asesorías en casa de los estudiantes sin autorización de los directivos.
- Dar el número telefónico de la casa a los padres de familia.

2.3 DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

DERECHOS DE LOS PADRES

1. Conocer oportunamente el P.E.I del Centro Educativo. “Un mundo por Descubrir Conquistar y Querer”
2. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
3. A recibir al iniciar labores, la agenda escolar, el carné escolar, el cronograma de actividades y de eventos que se realizarán en el curso del mismo y el Manual de Convivencia. Igualmente a conocer la metodología y proceso curricular mediante la asistencia y participación a una reunión programada para tal fin.
4. A ser citados con anticipación a las reuniones periódicas y talleres de padres, con el fin de conocer el progreso y/o fortalezas y dificultades de sus hijos, así como a recibir ayuda y orientación por nuestros profesionales.
5. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.
6. Recibir información acerca de las adecuaciones curriculares realizadas frente a logros, estrategias metodológicas y herramientas metodológicas y los avances en el proceso de aprendizaje.
7. Ser atendidos en forma cortés y eficaz, previa cita o según horario establecido de atención a padres de familia, por directivos y profesores de la institución; en un diálogo que favorezca la orientación de los hijos siempre y cuando se siga el conducto regular.
8. Participar activamente en los eventos de proyección a la comunidad que programe la institución.
9. Elegir y ser elegido y participar en la organización del gobierno escolar de la institución educativa
10. Participar en todos los programas de formación de padres de familia que brinde la institución para cumplir la tarea educativa que les corresponde.
11. A que les sea entregado periódicamente un informe sobre el rendimiento académico y social de su hijo, siempre y cuando estén a Paz y Salvo con el pago de todas y cada una de las obligaciones económicas contraídas.
12. A manifestar cualquier inquietud, dificultad o sugerencia justificada, con términos y actitudes corteses, consideradas y amables, observando el conducto regular, que se define como el esquema: Maestra – Coordinadora General - Directora General para lo académico y Secretaria – Director Administrativo para lo relacionado con lo administrativo y financiero, debiendo obtener siempre una respuesta o elementos para su solución.
13. A participar en las diversas actividades y eventos que el centro educativo programe.

14. A solicitar y obtener las constancias, Paz y Salvos y certificaciones que necesite, cancelando el valor correspondiente, los cuales se le entregarán en la Secretaría del centro educativo después de 3 días hábiles a la fecha de su solicitud; lo anterior siempre y cuando estén a Paz y Salvo por todos y cada uno de los compromisos económicos adquiridos.
15. A solicitar y obtener recibos de pago por todos los valores cancelados al centro educativo dentro del proceso educativo.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA

La familia, como parte de la comunidad educativa, en el marco del Sistema Nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 de 2006, la Ley 1453 de 2011 y demás normas vigentes, deberá:

1. Ser los primeros educadores de sus hijos, dando buen ejemplo, afecto, asistencia, atención y educación a sus hijos.
2. Acompañar, motivar e incentivar a sus hijos durante el proceso educativo.
3. Hacer que sus hijos cumplan serios y permanentemente con los horarios y requerimientos establecidos por nuestro centro educativo para el desarrollo y el avance armónico y ordenado de las diferentes actividades previstas en el Cronograma de actividades.
4. Asistir con carácter obligatorio al menos uno de los dos padres de familia a las reuniones periódicas, Escuelas de Padres y actividades programadas para conocer el avance y la evolución del proceso educativo de su hijo o hija. (Las asesorías e informes se le entregará únicamente a los padres o acudientes registrados en el Libro de Matrículas). El cumplimiento de este aspecto será evaluado y tenido en cuenta para la renovación del Contrato Educativo para el año siguiente
5. Cancelar el valor de otros cobros periódicos como salidas pedagógicas, recreativa, semana cultural (festival), actividades de clausura, debidamente adoptados por el Consejo Directivo.
6. Las prendas, uniformes y objetos personales deberán estar marcados con el nombre completo del niño o niña. El centro educativo no se hace responsable por su extravío o pérdida
7. Comunicarse oportunamente con el centro educativo y presentar la excusa por escrito a la Directora de Curso en caso de inasistencia de sus hijos a clases por motivos de salud u otras circunstancias familiares; los padres deben solicitar a la profesora de curso las tareas por realizar.
8. Evitar hacer comentarios desacomedidos, irrespetuosos, apresurados y no ajustados a la verdad con respecto a nuestro centro educativo, a sus Directivos, al personal docente o administrativo que puedan generar un ambiente tenso y desagradable en la comunidad educativa y que logren desmotivar a que el niño asista con gusto y alegría a sus clases.
9. En caso de presentar los estudiantes inconvenientes de salud tales como gripes, laringitis, diarrea, fiebre, enfermedades virales o casos más serios, abstenerse de enviarlos al centro educativo, para descartar riesgos de agravamiento, contagio a los demás estudiantes y para facilitar así la asistencia y el cuidado médico adecuado y oportuno; así mismo cuando

tengan que asistir a citas médicas, odontológicas, entrevistas, citas psicológicas o por otros motivos, los estudiantes no deberán concurrir ese día a clases para no interrumpir el normal desarrollo de las actividades de sus compañeros.

10. Mantener en perfecto estado de aseo y presentación los diferentes implementos de los estudiantes: maleta, libros, uniformes, etc.
11. Avisar a la Dirección Administrativa de manera inmediata y por escrito sobre cualquier cambio de dirección de su residencia, así como de teléfonos, celulares, , etc. procurando de tal manera que siempre exista la posibilidad de establecer contacto oportuno y adecuado entre los padres o acudientes y el centro educativo.
12. Informarse de todas las comunicaciones, circulares y demás informes enviados por el centro educativo, y dar respuesta oportunamente cuando así le sea solicitado.
13. Presentar diariamente el carné estudiantil en la portería del centro educativo y dentro del horario establecido, para que el niño o niña sea entregado. El centro educativo solo entregará los estudiantes a sus padres o al acudiente debidamente registrados en el Libro de Matrículas; de lo contrario, el niño o niña no será entregado hasta que el carné sea presentado o se presenten los padres o el acudiente ya mencionados.
14. Responder económicamente por los daños que ocasione el niño o niña en los muebles, enseres y demás implementos de trabajo puestos a su disposición.
15. No enviar el valor de la pensión, ni de otros pagos directamente con los estudiantes. El centro educativo no asume responsabilidad alguna por el extravío o pérdida de dinero o de títulos valores enviados con ellos.
16. Pagar las pensiones y demás servicios complementarios contratados dentro de los 5 primeros días de cada mes directamente en la oficina de la institución.
17. Si el niño o niña utiliza el servicio de transporte escolar y va a ser recogido por sus padres en el centro educativo, se solicita enviar una nota informativa el día anterior a la profesora para la coordinación respectiva.
18. Si por algún motivo excepcional, justificado y comprobable no le ha sido posible cancelar cumplidamente las obligaciones económicas adquiridas para la educación de su hijo o hija, solicitamos presentar personalmente de manera oportuna y por escrito a la Dirección Administrativa las razones del incumplimiento, con el fin de someterlas a consideración de las directivas de la Institución Educativa y tratar de concertar una fórmula excepcional de pago, seria y razonable, con compromiso responsable de los padres, para evitar así contratiempos e inconvenientes.
19. Abstenerse de ingresar a las aulas de clase de nuestra Institución sin previa autorización o cuando como consecuencia de ello, pueda interferirse o interrumpirse el proceso educativo de los estudiantes
20. Conservar de manera ordenada y cronológica todos los documentos y recibos de pago, relacionados con la cancelación de los servicios y conceptos convenidos por la educación de sus hijos(as).
21. Controlar los programas de TV, películas, acceso a internet y las amistades que afecten el proceso educativo y formativo de sus hijos o que atenten contra la sana y armónica convivencia en el hogar.
22. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar, que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.

23. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

ESTÍMULOS PARA LA FAMILIA

Los padres que se destaquen por su participación y colaboración en diferentes actividades programadas se estimularán así:

- Felicitaciones por escrito
- Entrega de mención de honor en ceremonia especial el día de clausura.

2.4 DEBRES Y DERECHOS DE LOS Y DIRECTIVOS.

Además de los derechos contemplados en la Constitución política y lo dispuesto en este manual de convivencia, directivos tendrán los siguientes derechos:

1. Derecho a disfrutar de la seguridad social en la forma y condiciones previstas en la ley.
2. Derecho a recibir capacitación de parte del colegio o de otras instituciones para el mejor desempeño de sus funciones.
3. Derecho a participar en todos los programas de bienestar social.
4. Derecho a disfrutar de estímulos, tales como premio en la ceremonia de clausura premio al mejor.
5. Derecho a obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley y a disfrutar de las licencias por enfermedad y maternidad de acuerdo con el régimen de seguridad social vigente.
6. Derecho a participar en el gobierno escolar directamente o por medio de sus representantes en los órganos escolares.
7. Derecho a que se le respeten los derechos consagrados en la Constitución, las leyes, las ordenanzas, los acuerdos municipales, los reglamentos y manuales de funciones.
8. Derecho a recibir TRATO JUSTO Y RESPETUOSO por parte de los compañeros, padres de familia, personal administrativo, de servicios generales y estudiantes.
9. Derecho a expresar libremente sus pensamientos, respetando la filosofía y horizonte de la comunidad educativa.
10. Derecho a participar activamente en foros, convivencias, celebraciones, actos deportivos y culturales, programados por el colegio, para mejorar su formación personal, y para mayor integración con la Comunidad Educativa.
11. Derecho a participar y beneficiarse de los cursos de actualización programados para el mejoramiento de la prestación de su servicio educativo.

12. Derecho a la intimidad evitando que el personal que labora en la institución de la información sobre los datos personales, domicilio, teléfono y demás aspectos de la vida personal a estudiante, padres de familia y demás personas que lo soliciten.
13. Derecho a participar en la elaboración del Manual de Convivencia, planes de estudio, planes de mejoramiento y reformulación del PEI. Aportando ideas, debatiendo sugerencias que permitan una mejor marcha al colegio.
14. Derecho a conocer oportunamente todo tipo de información que comprometa su desempeño o se relacione con la vida institucional y que pueda afectar su integridad o imagen.
15. Derecho a ser informado respetando y siguiendo el conducto regular sobre cualquier situación donde se encuentre implicado y pueda afectar su desempeño.

DEBERES DE LOS DIRECTIVOS.

Además de los deberes contemplados en la Constitución política, y lo dispuesto en este manual de convivencia, los docentes y directivos tendrán los siguientes deberes:

1. Deber de evaluar de manera integral en todos sus aspectos académicos, personales y sociales a sus estudiantes como lo indica el artículo 12 numeral 1 del decreto 1290.
2. Deber de cumplir y hacer que se cumplan los deberes contenidos en la Constitución, y las órdenes de sus superiores que formen parte de su labor, además eficiencia e imparcialidad el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o perturbación injustificada de un servicio esencial, o que implique abuso indebido del cargo.
3. Deber de utilizar los bienes y recursos asignados para el desempeño de su empleo o cargo, las facultades que le sean atribuidas, o la información reservada a que tenga acceso por razón de su función, en forma exclusiva para los fines a que están afectos.
4. Deber de custodiar y cuidar la documentación e información que por razón de su empleo o cargo conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, e impedir o evitar la sustracción, destrucción, ocultamiento o utilización indebidos.
5. Deber de tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio.
6. Deber de mantener relaciones cordiales con los padres de familia, acudientes, estudiantes y compañeros de trabajo, promoviendo una firme vinculación y una cooperación vital entre la escuela y la comunidad
7. Deber de desempeñar el cargo con compromiso, responsabilidad, calidad y cumplimiento sin obtener o pretender beneficios adicionales a las contraprestaciones legales cuando a ellas tenga derecho.

8. Deber de realizar personalmente las tareas que le sean confiadas, responder por el ejercicio de la autoridad que se le delegue, así como por la ejecución de las órdenes que imparta, sin que en las situaciones anteriores quede exento de la responsabilidad que le incumbe
9. Deber de dedicar la totalidad del tiempo reglamentario de trabajo al desempeño de sus funciones.
10. Deber de registrar en la oficina, su domicilio o dirección de residencia y teléfono, y dar aviso oportuno de cualquier cambio.
11. Deber de ejercer sus funciones consultando permanentemente los intereses del bien común, y teniendo siempre presente que los servicios que presta constituyen el reconocimiento y efectividad de un derecho y buscan la satisfacción de las necesidades generales de todos los ciudadanos.
12. Deber de permanecer todos los informes al día, para que esto sirva de suministro a la gestión académica y como beneficio de su gestión y de los estudiantes a su cargo
13. Deber de vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y los del colegio y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.
14. Deber de poner en conocimiento del superior los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración y proponer las iniciativas que estime útiles para el mejoramiento del servicio.
15. Deber de recibir, tramitar y resolver las quejas que presenten los miembros de la comunidad.
16. Deber de actuar con imparcialidad, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, sin ningún tipo de discriminación.
17. Deber de buscar de manera permanente el incremento de la calidad del proceso de enseñanza – aprendizaje y sus resultados, mediante la investigación, la innovación y el mejoramiento continuo.
18. Deber de educar a los estudiantes en los principios democráticos y en el respeto a la ley, las instituciones, a los valores históricos y culturales de la Nación.
19. Deber de observar una conducta acorde con la función educativa y con los fines, objetivos, derechos, principios y criterios establecidos en la ley general de educación.
20. Deber de reflejar en sus actitudes y desempeños pedagógicos ante los estudiantes, una profunda vida de buena moral y sanas costumbres, en una acción social de valores como conjunto que haga parte de su autoridad moral.
21. Deber de orientar al Estudiante en el seguimiento y la práctica de la filosofía institucional manifiesta en el PEI. Como parte de su labor formadora
22. Deber de profesionalizarse y actualizarse por su cuenta en los avances y conocimientos educativos, científicos y pedagógicos vigentes de la época.
23. Deber de crear en el estudiante principios y hábitos de investigación, estimulándolo como una persona líder y promoviendo su superación personal.

24. Deber de dar a conocer los símbolos patrios e institucionales orientando su correspondiente significado e inculcando en el Estudiante el respeto hacia ellos, las fechas especiales en actos cívicos y culturales, y las demás celebraciones que programe la institución educativa.
25. Deber de cuidar su presentación personal y mostrar pulcritud y buena presentación como ejemplo vivo para sus estudiantes.
26. Deber de acompañar activamente a los estudiantes en las diferentes actividades grupales que promueva el centro, dando ejemplo de participación y sentido de pertenencia.
27. Deber de atender a los estudiantes y padres de familia o acudientes en los horarios previamente establecidos para el caso, informando sobre el rendimiento académico y de convivencia social de los estudiantes a su cargo.
28. Deber de conocer y aplicar correctamente el Pacto de Convivencia de la Institución, haciendo buen uso de la autoridad que este le permite.
29. Deber de diligenciar correctamente los instrumentos de control y seguimiento, como control de ausencias, anotador de aprendizaje, observador del estudiante, plan de aula, plan de estudios, proyectos, estadísticas, planillas de evaluación etc.
30. Deber de asistir a las reuniones programadas por los directivos
31. Deber de evitar hacer comentarios de otros compañeros o de la vida institucional que puedan alterar o afectar el buen ánimo de trabajo, el clima institucional o el ambiente escolar.
32. Deber de atender siempre con formalidad, amabilidad y respeto a todas las personas que soliciten de su atención.
33. Deber de solicitar el paz y salvo de su labor para efectos de pagos

PROHIBICIONES PARA LOS DIRECTIVOS

Teniendo en la constitución política y este pacto de convivencia, a los docentes y directivos del centro les están prohibidos los siguientes aspectos:

1. Prohibido utilizar sanciones crueles, humillantes o degradantes que conlleven maltrato físico o psicológico de los estudiantes a su cargo, o adoptar medidas que de alguna manera afecten su dignidad. Así mismo, queda prohibida su inclusión bajo cualquier modalidad, en los manuales de convivencia escolar como lo dispone el artículo 45 de la ley 1098.
2. Prohibido incumplir los deberes o abusar de los derechos o extralimitar sus funciones
3. Prohibido imponer a otros trabajos ajenos a su labor o impedirle el cumplimiento de sus deberes.
4. Prohibido solicitar, directa o indirectamente, dádivas, agasajos, regalos, favores o cualquier otra clase de beneficios.
5. Prohibido omitir, negar, retardar o entorpecer el despacho de los asuntos a su cargo o la prestación del servicio a que está obligado.

6. Prohibido omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares
7. Prohibido ejecutar en el lugar de trabajo actos que atenten contra la moral o las buenas costumbres.
8. Prohibido proporcionar dato inexacto o presentar documentos ideológicamente falsos u omitir información que tenga incidencia en su vinculación
9. Prohibido ocasionar daño o dar lugar a la pérdida de bienes, elementos, expedientes o documentos que hayan llegado a su poder y que formen parte de los bienes del colegio.
10. Prohibido dar lugar al acceso o exhibir documentos o archivos a personas no autorizadas.
11. Prohibido vender objetos o mercancías a los estudiantes o dentro del colegio y que sean para beneficio propio o de terceros.
12. Prohibido asistir al lugar de trabajo en estado de embriaguez o bajo el influjo de drogas narcóticas o estupefacientes.
13. Prohibido atentar o incitar a otros a atentar contra los bienes del centro
14. Prohibido salir con los estudiantes a cumplir con jornadas académicas, pedagógicas o recreativas por fuera del centro, sin la autorización de la rectora y sin encontrarse la actividad reportada en el cronograma de actividades anuales de la institución.
15. Prohibido visitar la casa de los estudiantes, o familiares de estos
16. Prohibido recibir detalles, obsequios, al menos que sea en épocas que son de tradición darlos tales como amor y amistad, día del maestro, cumpleaños
17. Prohibido publicar fotos o hacer comentarios de la comunidad educativa en sus redes sociales
18. Prohibido publicar, donar, vender a terceros los documentos que el colegio le ha dado para el buen ejercicio de su labor
19. Prohibido hacer comentarios a terceros que afecten el buen nombre del centro.
20. Prohibido hacer comentarios o manifestaciones que afecten la honra, integridad o el buen nombre del colegio o de algún miembro de la comunidad mencionada en el manual de convivencia
21. Prohibido sostener relaciones sentimentales de pareja con otro trabajador de la institución o con los estudiantes.

Capítulo III SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.1 DESCRIPCION DE SITUACIONES QUE MAS AFECTA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

En el Centro Educativo la Casita Campestre del saber la convivencia es fruto de las interrelaciones de todos los miembros de la comunidad escolar, independiente del rol que desempeñen. De allí que todos son, no sólo partícipes de la convivencia, sino que gestores de ésta. En este sentido es preciso subrayar la idea de que la escuela, además de transmitir determinados contenidos científicos y culturales, debe manifestar un especial interés en educar para la “convivencia”.

La Casita Campestre inicia su proceso de educar para la convivencia desde las primeras etapas educación inicial y la fortalece en básica primaria para alcanzar y generar un ambiente de aprendizaje sano con respeto, tolerancia, solidaridad y cooperación entre todos los integrantes del grado, grupo sin tener en cuenta sus rasgos físicos o preferencias. Para esto se toma la convivencia como un elemento fundamental en el proceso de aprendizaje. En primer lugar, porque supone hablar del entorno social, cultural y afectivo en el que vivimos y en segundo lugar, porque aprender a convivir es fundamental para el desarrollo individual y social de la comunidad porteña.

En la comunidad porteña, existen variadas formas que dificultan la convivencia escolar, que inciden de forma poco deseable en el clima de la clase al entorpecer y alterar las relaciones en el aula, provocando situaciones de conflicto y agresión, repercutiendo en las relaciones entre el profesorado y los alumnos teniendo en cuenta el ambiente social de esta comunidad tan afectada por los conflictos sociales y económicos de esta zona fronteriza.

Dentro de nuestra comunidad se pueden destacar conductas con alto índice de agresividad que tienen ver con los procesos de socialización que los alumnos han vivido en el entorno familiar, escolar y social algunos de estos son: Las desigualdades sociales, Los medios de comunicación las redes sociales, la violencia del entorno, la desmotivación del alumno, el empleo de metodologías docentes en ocasiones poco atractivas, el fracaso escolar, una insuficiente sensibilidad hacia las necesidades de los alumnos, la dificultad para trabajar con grupos, la consideración del profesor como una figura de autoridad contra la que hay que rebelarse, el empobrecimiento de la comunicación y el aumento de relaciones presididas por la rivalidad, el individualismo rampante y el debilitamiento del sentido de comunidad, Las

múltiples exigencias de adaptación, la desintegración del grupo familiar, la dispersión de sus miembros, la desatención de los hijos, La utilización de la violencia en el hogar, la falta de afecto entre los cónyuges a esto se le suma La baja autoestima y unas relaciones superficiales.

Por todos estos factores, se comprende entonces que el Bullying y la violencia escolar ocurren cuando no se ha logrado propiciar una adecuada Convivencia Escolar dentro del recinto educativo. Para lograr desarrollar este clima positivo entre todos los participantes de la comunidad escolar, es necesario, además de sancionar las conductas que lo perturban, el promover relaciones sociales positivas, educar a nuestros alumnos en diversos temas, tales como relaciones interpersonales, autoconocimiento, expresión de emociones, resolución de conflictos, sexualidad, y prevención de uso de drogas y alcohol, entre otros.

Algunos de los elementos utilizados en nuestra comunidad educativa para promover una sana convivencia además de establecer nuestro manual de convivencia son:

- ✓ Discusiones y debates entre alumnos, experiencias de solidaridad y responsabilidad, experiencia para resolver los conflictos desarrollando la comunicación, mediación, negociación y la reflexión así como experiencias que les ayuden a tomar decisiones de forma democrática
- ✓ Unión de todo el profesorado, sin fisuras, a la hora de abordar el problema, con Implicación de todo el claustro en caso de conflictos. Intervención de profesorado especialista. Creación de nuevos perfiles del profesorado, con formación especializada para mejorar la intervención con alumnos conflictivos. Prevención y tratamiento
- ✓ Fomentar desde edades tempranas la educación en valores éticos y morales, de manera que favorezcan la formación de niños y adolescentes en el respeto y la tolerancia
- ✓ Formación sobre autoestima y confianza. Trabajo cooperativo. Resolver los problemas en cuanto aparezcan Atención personal al alumno que padece las situaciones violentas. Motivación y aumento de la autoestima de los alumnos conflictivos
- ✓ Orientación personal de cada alumno en un ambiente de confianza, sinceridad y libertad responsable
- ✓ Desde la familia enseñar a los hijos a ser los protagonistas en la búsqueda de soluciones. Colaborar en la construcción de valores basados en el esfuerzo personal como la perseverancia, la constancia, la voluntad ya que es compromiso de la familia cuidar su crecimiento emocional, enseñándoles a expresar sentimientos, a saber ponerse en el lugar del otro y de entender sus sentimientos, a controlarse emocionalmente.

Aprender a vivir juntos, aprender a convivir con los demás, constituye una finalidad esencial de la educación. Son muchas las razones que hacen que este aprendizaje se considere no

sólo valioso en sí mismo, sino imprescindible para la construcción de una sociedad más democrática, más solidaria, más cohesionada y más pacífica.

El gran objetivo de lograr una buena calidad de convivencia va a incidir significativamente en la calidad de vida personal y común de los estudiantes, va a ser un factor de primera importancia en la formación para la ciudadanía y va a favorecer las instancias de aprendizaje cognitivo, mejorando logros y resultados. La conflictividad escolar se inicia cuando se rompe el equilibrio de respeto y se dan los problemas de comprensión mutua, disciplina democrática y atención a la resolución pacífica de los conflictos. Finalmente, la educación para la convivencia pasa por crear personas que sean capaces de escucharse y respetarse mutuamente, sin recurrir a la violencia, por eso hay que educar a los jóvenes de forma simultánea en el campo cognitivo, emocional y moral.

3.2 SEGUIMIENTO ESCOLAR

Este seguimiento escolar es el principal instrumento de registro para dar testimonio del proceso individual de un miembro de la población escolar durante su permanencia en la institución. Se deben consignar, los estímulos, los correctivos que se han convenido para modificar sus actitudes negativas; las sanciones, las asesorías y ayudas de todo tipo que se le han brindado, el acompañamiento recibido y los resultados obtenidos mediante las intervenciones de tipo pedagógico y formativo. Cada registro debe estar debidamente respaldado por el nombre y/o firma legible de la persona que la realiza. Es deber de la Institución comunicar, de inmediato, a los Padres de Familia sobre aquellas anotaciones que podrían acarrear sanción a su hijo(a), con el fin de ejercer el derecho de defensa.

Al finalizar cada periodo académico se registrará en el Observador del Estudiante un resumen global pero preciso y concreto del rendimiento académico y del comportamiento del estudiante, con el fin de facilitar la valoración del proceso escolar que se hará al culminar el año escolar.

Capítulo IV PAUTAS Y ACUERDOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHHN SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

4.1 FUNDAMENTACION LEGAL DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

4.1.1 Normas del Manual

El manual de convivencia del centro educativo tiene fundamentación legal en las siguientes normas:

La convención internacional de los derechos de los estudiantes, estipula pautas en materia de atención en salud, la educación la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales. La constitución Política de Colombia de 1991, que contempla.

El acceso a la educación, a la recreación y a la cultura como un derecho fundamental del cual debe ser responsable el estado, la sociedad y la familia y lo precisa en los artículos 29,41,44,4567,68 y 70.

Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006. Ley de la Infancia y la Adolescencia.

Este código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los estudiantes, y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La ley 115, se 1994 establece todos los establecimientos educativos deben tener como parte integral del Proyecto Educativo Institucional, un reglamento o Manual de Convivencia.

El artículo 17 del El decreto 1860 de 1994 establece; Reglamento o Manual de convivencia, debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.¹

Ley 1629 de 2013. Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar²

Decreto 1965 del 11 de Septiembre de 2013, que reglamenta la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.³

4.1.2 Propósito

- Desarrollar en las personas la capacidad de vivir en los diferentes contextos de manera pacífica y armónica, mediante el ejercicio de los derechos y deberes consagrados en el manual, fundamentando su accionar en los principios de tolerancia, libertad y participación.
- Promover la apropiación de la ética dialogar para el mejoramiento de las relaciones escolares, familiares, sociales y la regulación de conflictos.
- Propiciar un ambiente de convivencia fraterna, practicando los procedimientos indicados en este manual.

Capítulo V CLASIFICACIONES DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA SOCIAL.

5.1 SITUACIONES TIPO I QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se consideran situaciones tipo I, aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud, y son las siguientes:

- ♥ Llegar tarde a la Institución, o a las clases sin justificación o autorización.
 - ♥ La inasistencia y la impuntualidad a las clases y actos programados por la institución, salvo incapacidad médica o calamidad doméstica justificada.
 - ♥ El no llamar oportunamente a los padres de familia o acudiente la información que envíe la Institución a través de circulares, citaciones, cuaderno comunicador o boletines.
-

- ♥ No traer la agenda viajera diariamente, como alternativa pedagógica para la comunicación y el mejoramiento personal.
- ♥ No entregar notas enviadas a los acudientes para citas especiales en las fechas indicadas.
- ♥ Entorpecer o impedir la comunicación escrita entre la institución educativa y los padres y/o acudientes del estudiante.
- ♥ Llevar en forma inadecuada los uniformes de la institución tanto el de educación Física como el de diario.
- ♥ Venir con el uniforme que no corresponde según el horario.
- ♥ Utilizar inadecuadamente el uniforme o tener mala presentación personal. En las niñas: el maquillaje exagerado, accesorios como: joyas, En los niños: peinados exagerados que desvirtúan el uniforme aretes, tatuajes, maquillajes de colores, joyas, gorras, gafas que no correspondan a una necesidad,.
- ♥ Utilizar prendas o accesorios que no corresponden al uniforme.(como: Pañoletas, pulseras, collares, gafas deportivas, chaquetas, aretes en los hombres, cachuchas, gorros, botones de prendedor, etc.)
- ♥ El no portar el carnet durante su estadía en la Institución Educativa o salidas pedagógicas.
- ♥ Ingresar sin autorización a las oficinas, sala de profesores o a las zonas de tránsito restringido.
- ♥ Irrespetar los actos cívicos, deportivos, religiosos y/o culturales.
- ♥ Realizar actividades diferentes a la propia de la clase y hacer uso indebido del tiempo libre.
- ♥ Promover ventas de comestibles o artículos dentro de la Institución.
- ♥ Incumplir con talleres, tareas, trabajos y responsabilidades académicas.
- ♥ No portar el material necesario para las clases o actividades escolares, sin causa justificada.
- ♥ Hacer charlas pesadas con los compañeros(as), docentes, o a cualquier personal de la Institución.
- ♥ Utilizar sobrenombres y/o apodos a los demás.
- ♥ Ingresar al restaurante a comer sin estar inscrito o ser invitado.
- ♥ El uso indebido del servicio de restaurante, sala de sistemas o biblioteca.
- ♥ Manifestar rebeldía y/o indiferencia desacatando las orientaciones y sugerencias dadas por el superior competente.
- ♥ Portar y utilizar distractores que perturben las actividades pedagógicas.
- ♥ Salir, entrar y/o permanecer sin autorización en cualquier otra dependencia de la Institución durante el tiempo distinto al destinado al desarrollo de actividades pedagógicas, o en horas extra-clase.
- ♥ Desacato o desatención esporádica a las orientaciones dadas por un miembro de la comunidad educativa, para un cambio de actitud.
- ♥ Mostrar negligencia en el cumplimiento de los deberes escolares, así como irresponsabilidad, despreocupación, falta de interés e incumplimiento de los deberes académicos.
- ♥ No presentar oportunamente, en el cuaderno comunicador, las excusas por inasistencia y debidamente firmadas por sus acudientes.
- ♥ Realizar actividades diferentes a las propuestas en clase sin la autorización del docente de la clase,

- ♥ No practicar las normas básicas de higiene personal.
- ♥ Portar medicamentos sin la autorización médica,
- ♥ Hacer uso del celular, en el aula de clase (haya o no haya docente), o de elementos que interrumpen el normal desarrollo de las actividades escolares como audífonos, radios, videojuegos, juegos de azar, pistolas de juguete, MP3, MP4 pues este atenta contra la finalidad pedagógica, La institución en consecuencia no se hace responsable por la pérdida o hurto del mismo,
- ♥ Perturbar el desarrollo de la clase o de las actividades curriculares o académicas, mediante conversaciones no autorizadas, gritos, risas, burlas, juegos, gestos, remedos, etc.
- ♥ El mal comportamiento en clase o actos comunitarios, como sabotaje, gritos extemporáneos, silbidos.
- ♥ Provocar desorden e indisciplina en el aula de clase, biblioteca, sala de sistemas, laboratorio, restaurante o institución en general.
- ♥ Consumir alimentos, bebidas, golosinas en el aula de clase y en los espacios donde se están desarrollando actividades académicas o formativas.
- ♥ Realizar actos contra la integridad personal, en las celebraciones de cumpleaños, despedidas o cualquier otra manifestación de euforia (maicena, huevos y similares). No se puede perturbar a la comunidad estudiantil ni dentro ni fuera de la institución.
- ♥ Plagiar ideas, creaciones o producciones de otros (copias de trabajo realizados por otros para lucrarse de estos).
- ♥ Comprar en las tiendas en horas no autorizadas.
- ♥ Manchar o rayar puertas, paredes, pupitres, o atentar contra las instalaciones del establecimiento.
- ♥ Permanecer sin autorización en la Institución Educativa, después de terminada la jornada escolar.
- ♥ Tirar basuras o desechos al piso y/o no depositarlo en los recipientes dispuestos para ello.
- ♥ Correr o empujar durante los desplazamientos de: cambio de clase e ingreso o salida de los salones para descanso o para la casa, causando desorden.
- ♥ Participar en juegos bruscos o de manos que atenten contra la dignidad humana.
- ♥ Usar expresiones irrespetuosas y vocabulario soez en cualquier ocasión, contra compañeros, docentes o demás personas de la institución. Alterar horarios o generar señales para alterar la jornada escolar.

5.2 SITUACIONES TIPO II QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Las situaciones tipo II que afectan la convivencia escolar son aquellas que se cometen afectando de manera directa la sana convivencia del grupo o de la comunidad educativa. Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que se presenten de manera repetida o sistemática. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Son consideradas en este tipo las siguientes:

- ✓ Menospreciar, irrespetar o ultrajar intencionalmente los símbolos patrios e institucionales.
- ✓ Ocasionar daños a la planta física, muebles y enseres de la institución.
- ✓ Negarse a firmar compromisos pedagógicos académicos o disciplinarios, desacatando las recomendaciones de directivas y docentes de la institución.
- ✓ Hacer fraude en pruebas y exámenes orales o escritos, trabajos o en cualquier otra actividad académica evaluativa.
- ✓ Inducir, manipular u obligar a otra persona de la comunidad educativa a realizar actos indebidos.
- ✓ Dejar de asistir a la Institución sin autorización de su acudiente o ausentarse del establecimiento sin permiso.
- ✓ Dejar, intencionalmente, retenidos y/o encerrados a miembros de la comunidad educativa, en cualquier lugar de la institución.
- ✓ Suministrar información incorrecta a docentes y Directivos Docentes con la cual se entorpezca procesos académicos y pedagógicos.
- ✓ Presentar agresión física, verbal, gestual, relacional y/o electrónica a algún miembro de la comunidad educativa.
- ✓ Usar las paredes y puertas de los baños para insultar y ofender a los compañeros y compañeras mediante escritos y dibujos.
- ✓ Participar, motivar o inducir a los compañeros a enfrentamientos y peleas dentro y fuera de la Institución, o incitar premeditadamente a miembros de la comunidad a cometer situaciones que alteren la sana convivencia, bien sea personalmente o por el ciberespacio a través de las redes sociales virtuales.
- ✓ Agredir verbalmente dentro o fuera de la institución a profesores, directivos administrativos, personal de servicios generales y compañeros.
- ✓ Respuestas bruscas e inadecuadas (altanería) a un llamado de atención por parte de los profesores, directivos, personal administrativo y de servicios generales.
- ✓ Chantaje, soborno extorsión e intimidación de cualquier índole individual o colectiva a compañeros, directivos, profesores y empleados del plantel.
- ✓ Promover y/o participar en desordenes, actos de indisciplina, sabotaje, vandalismo y rebeldía, Gritos, silbidos estruendos en las aulas de clase o rechiflas en actividades culturales curriculares y/o extracurriculares.
- ✓ Emitir chismes, murmuraciones, juicios o comentarios que lesionen el prestigio, la integridad moral y física de las personas.
- ✓ Promover o realizar fraudes en los trabajos, evaluaciones talleres o informes.
- ✓ Ingresar tarde al salón de clase después de un receso académico o de la hora de descanso.
- ✓ Esconder o dañar prendas, objetos y/o útiles escolares de cualquier miembro de la institución y/o de la comunidad educativa.
- ✓ Hurto o sustracción indebida y comprobada de cualquier elemento en cualquiera de sus formas incluyendo el intento de hacerlo dentro o fuera de la Institución cuando este ponga en tela de Juicio, los procesos formativos o el buen nombre de esta.
- ✓ Proferir amenazas a los compañeros o a cualquier otro miembro de la Institución.
- ✓ Elaborar y distribuir anónimos contra la dignidad e integridad de cualquier miembro de la Institución.
- ✓ Acoso o manoseo a los compañeros.

5.3 SITUACIONES TIPO III QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Se consideran situaciones tipo III todas aquellas actitudes personales que causan daño gravísimo a las personas de la comunidad educativa, Corresponden a esta tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente

- ✓ Portar, guardar o exhibir arma, explosivos u objetos con los que se puedan atentar contra la integridad física de los demás.
- ✓ Distribuir, vender o consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas dentro de la Institución.
- ✓ Planear, liderar, estimular, apoyar o participar en actos de vandalismo y/o asonada al interior de la institución.
- ✓ Conformar y/o hacer parte de pandillas con fines delictivos en la institución Educativa.
- ✓ Traer a la institución, exhibir o comercializar material pornográfico Infantil entre los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Fomentar y/o participar dentro de la Institución en actividades que atenten contra la integridad física y/o psicológica de los estudiantes (prostitución, brujería, delincuencia, riñas).
- ✓ Falsificar firmas, suplantar a un compañero, alterar libros, registros de calificaciones y documentos de cualquier tipo.
- ✓ Ser cómplice o apropiarse de las pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa o de la institución.
- ✓ Ejecutar dentro o fuera de la institución actos que atenten contra la moral y la dignidad de la persona y principios de la institución: (Acceso carnal violento, acto sexual violento, acceso carnal abusivo con menor de 14 años, Actos sexuales concertados o abusivos.
- ✓ Atentar contra la dignidad, la honra, o la vida de cualquier persona de la comunidad Educativa o de la Institución, mediante actos como: Amenazas, boleteo, estafas, lesiones personales, abuso de confianza utilizando medio electrónico o físico.
- ✓ Y los demás delitos sancionados por la ley penal colombiana.

Capítulo VI PROTOCOLO DE ATENCION PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

6.1 PROTOCOLOS ORIENTADOS A FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS PARA ASISTIR OPORTUNAMENTE A LA COMUNIDAD EDUCATIVA FRENTE A LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE TIPO I

PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A SITUACIONES TIPO I

1. Reunir inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediar de manera pedagógica para que éstas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo. **Formato situación tipo 1** (Descripción de la situación del conflicto)
2. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el establecimiento educativo. De esta actuación se dejará constancia. **Formato situación tipo 1** (Constancia de acuerdo o solución del conflicto)
3. Realizar seguimiento del caso y de los compromisos a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir a nuevos procesos. **Formato 2** (Informe periódico de los casos) **Formato 3** (Informe anual de los casos)

PROCEDIMIENTO	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA
Inicio, recepción de la queja y radicación de ésta en el observador si es interpuesta por el educador, la queja la debe conocer el estudiante y alternativamente el mismo estudiante registrar por escrito su propia versión.	Propiciar a las personas involucradas el derecho a registrar por escrito su propia versión en ambiente de confianza y garantista.
Versión preliminar. Se reúnen las personas involucradas en la situación de conflicto, garantizando el derecho a la intimidad y a la confidencialidad y a la defensa, donde se aportan las informaciones suministradas por las personas que intervengan en las actuaciones y de toda la información que se genere dentro de las mismas. Se	Generar un ambiente donde se permita construir la versión preliminar de los hechos teniendo en cuenta todas partes involucradas, si estos solicitan la intervención los mediadores

<p>da la oportunidad para aportar evidencias de lo ocurrido por las personas involucradas. Se requiere la presencia del padre</p>	<p>escolares y del personero, se accede a esta petición.</p>
<p>Si se evidencia que hubo una contravención que pone en riesgo la convivencia escolar según el manual de convivencia, se notifica al padre de familia, a través la agenda viajera para que se haga presente.</p>	
<p>Notificación por escrito a los padres de familia, para acordar acciones de promoción y prevención, las cuales se implementarán con su participación y corresponsabilidad.</p>	<p>Vincular los estudiantes que ponen en riesgos la convivencia escolar orientaciones, cambios actitud, y reflexiones y capacitaciones teniendo en cuenta los siguientes temas: Para la promoción y prevención serán aquellos relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sano, como elementos fundamentales de la construcción del proyecto de vida del estudiante.</p> <p>Es prioritario vincular a estos niños a los planes de acción de promoción y prevención. Si el caso lo amerita, él o la estudiante debe ser remitido al Psicólogo, Psicoorientador o Consejero escolar, u otro profesional que se requiera y este profesional y el director de grupo deben ponerse en contacto para que conjuntamente busquen alternativas que conlleven a la sana convivencia del estudiante en el medio.</p> <p>Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa. Persuasión a través del diálogo para que el estudiante enmiende su falta. En caso de que el estudiante no esté acompañado del padre de familia en desarrollo de las acciones acordadas y planeadas, el estudiante deberá permanecer en su hogar hasta que el acudiente participe. Pero con el conocimiento de las autoridades de la ruta de apoyo.</p>

6.2 PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y EL EJERCICIO DE LOS DDHH Y DHSR TIPO II

PROTOSCOLOS:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Formato 1 (Remisión al puesto de salud)

2. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, remitir la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 de 2006, actuación de la cual se dejará constancia. Formato 2 (Remisión a las autoridades administrativas)
3. Adoptar las medidas para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. Formato 3 (Acompañamiento a los involucrados)
4. Informar de manera inmediata a los padres. madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. Formato 4 (Citación a padres de familia)
5. Generar espacios en los que las partes involucradas y los padres. madres o acudientes de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido. preservando. en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Formato 5 (Acta de asistencia)
6. Determinar las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada.
7. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los demás integrantes de este comité, sobre la situación ocurrida y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y seguimiento, a fin de verificar si la solución fue efectiva o si se requiere acudir al protocolo consagrado en el artículo 44 del presente Decreto. Formato 6 (Control y seguimiento de casos especiales)
8. El comité escolar de convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes. Formato 7 (Acta del proceso)
9. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. Formato 8 (Acta de informe de casos)

PROCEDIMIENTO	ESTRATEGIA PEDAGÓGICA
En caso de lesiones físicas o a la salud, se debe garantizar la atención inmediata en salud física y/o mental de los involucrados mediante la remisión a las entidades competentes, evento del cual se dejará constancia escrita	Generar un ambiente donde se permita construir la versión preliminar de los hechos teniendo en cuenta todas las partes involucradas, si estos solicitan la intervención los mediadores escolares y del personero, se accede a esta petición.

El coordinador general, verificará la información recibida y recolectará las pruebas necesarias, y siguiendo el debido proceso se prepara para iniciar el procedimiento	
<p>Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el caso pasará a las autoridades estatales a través de las líneas de atención. De esta actuación se dejará constancia. En esta etapa participará la mesa de mediación. Informar a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. Adoptar medidas necesarias para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. Es muy importante dejar claro que al agresor también se le debe proteger.</p>	<p>Vinculación de los jóvenes que ponen en riesgo la convivencia escolar a las actividades de los proyectos pedagógicos para desarrollar en ellos la capacidad de tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente, moral, reflexiva y crítica y decir no a las propuestas que afecten su integridad física moral. Vincular los estudiantes que ponen en riesgos la convivencia escolar orientaciones, cambios actitud, y reflexiones y capacitaciones teniendo en cuenta los siguientes temas: Para la promoción y prevención serán aquellos relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticonceptivos. Adoptar medidas necesarias para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra, actuación de la cual se dejará constancia. Es muy importante dejar claro que al agresor también se le debe proteger.ión, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sano, como elementos fundamentales de la construcción del proyecto de vida del estudiante. Es prioritario vincular a estos jóvenes a los planes de acción de promoción y prevención. Si el caso lo amerita, él o la estudiante debe ser remitido al Psicólogo, Psico-orientador o Consejero escolar, u otro profesional que se requiera y este profesional y el director de grupo deben ponerse en contacto para que conjuntamente busquen alternativas que conlleven a la sana convivencia del estudiante en el medio. Fijar la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa. Persuasión a través del diálogo para que el estudiante enmiende su falta. En caso de que el estudiante no esté acompañado del padre de familia en desarrollo de las acciones acordadas y planeadas, el estudiante deberá permanecer en su hogar hasta que el acudiente participe del plan de promoción y prevención.</p>
<p>Hacer una indagación preliminar para determinar asuntos de la posible violación de las normas. Si</p>	<p>Si el rector determina como sanción suspensión formativa para un estudiante por las faltas cometidas, en el tiempo que permanezca en la casa debe cumplir con todas las actividades académicas asignadas y sustentarlas cuando el</p>

<p>hay necesidad de acudir al proceso disciplinario. Una vez garantizada la atención requerida, el coordinador debe citar a las partes involucradas, estudiantes, padres, Madres o acudientes de los estudiantes, para que puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos dando esto como resultado una indagación preliminar.</p> <p>El coordinador señalará la situación de Tipo II en la que se incurrió de acuerdo al Manual de Convivencia. Se les da la oportunidad para que las partes involucradas aporten pruebas o evidencias y argumenten su defensa, dando lugar a la formulación de los respectivos descargos. El coordinador les informará acerca de las opciones de ir a la negociación directa, a la mediación o de someterse a un proceso disciplinario. Se les explicara en qué consiste cada opción. Cada situación debe ser registrada por escrito.</p>	<p>docente le solicite en el transcurso de la suspensión formativa o al término de la misma, por tal razón el estudiante debe aprovechar ese tiempo para su recuperación académica. Realización de una acción social en beneficio de la comunidad educativa, o certificado en el que conste el cumplimiento de dicha actividad durante el tiempo de la suspensión o después de terminada . En caso de robo o daño debe reponer lo dañado o robado y acogerse a las decisiones tomadas por el rector o coordinador de la Institución. Si el caso lo amerita, debe ser remitido a la Comisaría de Familia o a las autoridades competentes, desde donde debe solicitar un certificado que contenga las determinaciones orientadas por dicha entidad. Si el caso lo amerita el o la estudiante debe ser remitido al Psicólogo, o a otro profesional de la salud y/o a otra autoridad competente, el estudiante o el acudiente, debe solicitar el certificado de que fue vinculado a una entidad para participar en algún programa relativo a su situación de lo contrario se le recomendará cambio de institución. En caso de comisársele armas, se notificará inmediatamente al padre de familia o acudiente y las armas serán entregadas a las autoridades competentes. Todos los estudiantes que incurran en faltas graves deben ser incluidos en los proyectos pedagógicos de la institución, acción obligatoria de los educadores de cada proyecto. Deben ser tenidos en cuenta para las salidas pedagógicas, pero teniendo en cuenta el manejo de estos estudiantes en los Proyectos Pedagógicos. Recomendar cambio de institución, estableciendo acuerdos con otras instituciones y con los acudientes.</p>
<p>Si las partes involucradas aceptan la opción de negociación directa o mediación, se determinarán conjuntamente las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el establecimiento educativo, así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada. Esto requiere la participación de los mediadores escolares, el personero, con seguimiento documentado del Comité de Convivencia Escolar.</p>	
<p>Si se dio una adecuada resolución del conflicto, el coordinador deberá informar al rector, y el rector al CEC lo sucedido y las medidas adoptadas. El comité realizará el análisis y</p>	

seguimiento a fin de verificar si la solución fue efectiva. Anexar estrategias de negociación, restauración integral, mediación y acciones formativas pedagógicas para solución de conflictos.
Si hay mérito para abrir el proceso, el rector formula pliego de cargos a los presuntos implicados, por medio de una resolución.
El rector concede un término al implicado de 5 días hábiles, para que presente los debidos alegatos de conclusión, en donde, de forma escrita consigna todos los asuntos, que de acuerdo con las pruebas practicadas y según su criterio, muestran que no existió la falta, que es inocente o que existe una causal que justifica el hecho u omisión, atenúa o excluye la sanción. Nuevamente el personero de los estudiantes puede apoyarlo con este escrito.

6.3 LOS PROTOCOLOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SALVADOR PARA LA ATENCIÓN DE LAS SITUACIONES TIPO III

PROTOCOLOS:

1. En casos de daño al cuerpo o a la salud. garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia. Formato 1 (Remisión a entidades competentes)
2. Informar de manera inmediata a los padres, madres o acudientes de todos los estudiantes involucrados, actuación de la cual se dejará constancia. Formato 2 (Citación a padres de familia)
3. El presidente del Comité Escolar de Convivencia de manera inmediata y por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional, actuación de la cual se dejará constancia. Formato 3 (Remisión a Policía Nacional)
4. No obstante, lo dispuesto en el numeral anterior, se citará a los integrantes del comité escolar de convivencia en los términos fijados en el manual de convivencia. De la citación se dejará constancia. Formato 4 (Acta de la reunión)
5. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado ante la autoridad competente.
6. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la

víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.

7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

8. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho. Formato 5 (Seguimiento y control del caso)

PROCEDIMIENTO	ESTRATEGIAS PEDAGÓGICA
<p>Garantizar de atención inmediata en salud física o mental. En casos de daño al cuerpo o a la salud, garantizar la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>Remisión a las personas involucradas al servicio de la salud, EPS o SISBEN Se solicita el servicio de ambulancia de bomberos y se deriva de la póliza de seguros,</p>	<p>Para dar cumplimiento a los postulados constitucionales del debido proceso , el derecho a la defensa y en aras de garantizar una sana convivencia institucional y la legalidad del presente manual de convivencia de la Institución Educativa, se reglamenta a continuación los pasos que se deberán seguir en los procesos disciplinarios.</p> <p>1. Llamada de atención verbal o en privado. Después de la averiguación preliminar, en el término de un mes siguiente a la queja, se invita al estudiante a reflexionar acerca de la acción indebida presentada y se le da la oportunidad de un cambio de actitud. El docente, la coordinadora o el rector estarán atentos para observar si la estrategia formativa modificó la actitud a la que se comprometió cambiar el estudiante, se deja constancia por escrito en la ficha de seguimiento y observador del mismo. Se le incluye en un Proyecto Pedagógico según el caso. se deja evidencia por escrito en el observador del estudiante.</p> <p>2. Amonestación escrita en el observador, notificación y citación escrita al padre de familia. Esta se hará en el Observador del estudiante. Si el estudiante presenta actitudes por mejorar o si persiste o incurre en acciones indebidas. Esta amonestación, la puede realizar el director de grupo o el docente que conozca el caso, debe ser firmada por el estudiante. Si el estudiante se niega a firmar se anotará y se buscarán dos testigos que firmen. después de concederle el derecho a controvertir y a escribir él mismo su versión. Cuando se haga presente el padre de familia, este tendrá derecho a ser instruido desde los registros del observador y a controvertir los hechos. Continúa en el Proyecto Pedagógico.</p>

3. Notificación al padre de familia y/o acudiente. Si el estudiante no cambia de actitud y por el contrario incurre en acciones que ponen en riesgo el libre desarrollo de la personalidad de los demás estudiantes y vulnera sus derechos, el docente o autoridad competente, rector o coordinador, que conozca el caso, notificará por escrito al padre de familia o acudiente, mediante cita escrita, se registra en el libro observador, ésta debe ser firmada por el estudiante en cuestión, de ésta queda una copia para la institución. Debe estar registrado en el observador el proceso llevado hasta el momento y conocido por el estudiante y el acudiente. Vencido el término de un mes sin que se realice la averiguación preliminar no procede iniciarla. La averiguación preliminar es requisito previo para iniciar el proceso disciplinario.

4. Suspensión pedagógica del establecimiento de uno a tres días: se efectúa si después del paso anterior el estudiante continúa con sus actitudes. Lo ejecuta el rector. Será consignado en el observador del estudiante; previamente se citará al padre o acudiente y se le asignarán trabajos o talleres por los cuales debe responder. Se debe hacer mediante resolución rectoral la sanción pedagógica que consiste en la suspensión de tres días para reflexionar en su hogar bajo la responsabilidad de sus padres.

A. En los diez (10) días siguientes de iniciado el proceso disciplinario se enviará comunicado a los presuntos implicados con indicación de los hechos y las circunstancias de modo, tiempo y lugar de su ocurrencia, la normativa que se presume violada, y se concederá un término de tres días para la presentación de los descargos y la solicitud de las pruebas.

B. Presentado el escrito de descargos o vencido el término para su presentación se llevará a cabo la etapa de investigación propiamente dicha, durante el término de cinco días hábiles, durante este periodo se practicarán las pruebas.

C. Vencido el término de la investigación deberá proferirse la decisión de primera instancia en un término no mayor de tres días.

D. Notificada la resolución rectoral, ya sea personalmente o por escrito, se concede un término de 10 días para ejercer los recursos de reposición y /o apelación. El recurso de reposición deberá decidirse dentro de los cinco días siguientes a la presentación de éste. Los recursos se presentarán de manera concomitante y el de apelación en subsidio del de reposición.

	<p>E. En caso de concederse la apelación, el expediente deberá enviarse al superior jerárquico en el término de cinco días hábiles. El recurso de apelación deberá decidirse dentro de los diez días hábiles siguientes.</p> <p>5. Retiro temporal de la institución hasta por cinco días 5. Será aplicado por el rector, mediante resolución rectoral.</p> <p>6. Expulsión o Cancelación de matrícula. Cuando el estudiante incurrió en SITUACION III el coordinador remite la investigación por escrito al rector, y mediante resolución rectoral se determina la cancelación de matrícula y expulsión de la Institución Educativa</p> <p>PARÁGRAFO 1: En cualquiera de los casos el estudiante es libre de compartir su problema con otra instancia, pero el conducto regular se sigue.</p> <p>PARÁGRAFO 2: Los literales A, B, C, D Y F Son aplicables para cualesquier sanción.</p> <p>PARAGRAFO 3: En todo caso el menor será asistido o asesorado por sus padres o acudientes y el personero.</p>
<p>El estudiante afectado se debe acompañar por el acudiente o docente.</p>	
<p>Las personas involucradas que no requieren remisión a servicio de salud deben ser acompañadas en coordinación hasta que llegue el acudiente o la autoridad competente.</p>	
<p>Competente. Llamar al número asignado por el cuadrante de la Policía nacional o de infancia y adolescencia para la atención de la situación. Entrega de la denuncia escrita del suceso a la autoridad competente. Comunicación por escrito a los representantes legales de las personas involucradas de las medidas tomadas para el manejo de la situación.</p>	
<p>Denuncia de la situación a la autoridad Citación a los integrantes del comité de convivencia. El presidente del comité escolar de convivencia informará a los participantes en el comité, de los hechos que dieron lugar a la convocatoria, guardando reserva de aquella información que pueda atentar contra el derecho a la intimidad y confidencialidad de las partes involucradas, así como del reporte realizado</p>	<p>Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el comité escolar de convivencia adoptará, de manera inmediata, las medidas propias del establecimiento educativo, tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.</p> <p>7. El presidente del comité escolar de convivencia reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar. a) Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del comité escolar de convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar que ejerza jurisdicción sobre el establecimiento educativo en el cual se presentó el hecho.</p>

ante la autoridad competente	
El comité determina la necesidad de remisión a apoyos clínicos y psicosociales externos. El comité determina la necesidad de apoyos pedagógicos y académicos extracurriculares.	
Aplicación de estrategias pedagógicas y convivenciales.	
Citar a los acudientes y estudiantes involucrados de manera individual en los casos que apliquen, para hacer seguimiento a la situación	
El comité determina la remisión a consejo directivo de acuerdo a las necesidades que se analicen.	
El comité implementa estrategias de promoción y prevención para que la situación no se vuelva a presentar.	

Capítulo VII MEDIDAS PEDAGOGICAS Y ACCIONES QUE CONTRIBUYEN A LA PROMOCION DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, A LA PREVENCIÓN DE LAS SITUACIONES QUE LA AFECTAN Y A LA RECONCILIACION.

- ~ Talleres de capacitación en el conocimiento del P.E.I, proyectos pedagógicos y proyectos transversales, manual de Convivencia, empleo del tiempo libre (proyectos productivos), solución pacífica de conflictos, plan de prevención de desastres
- ~ Difusión de los proyectos y programas de la institución empleando la emisora comunitaria
- ~ Eventos deportivos, culturales y recreativos que permitan el acercamiento de la comunidad
- ~ Después de los procesos de capacitación se revisarán los diferentes proyectos y programas para hacer los ajustes pertinentes como fruto de reconocimiento de los mismos.
- ~ La participación de la comunidad en el gobierno escolar para que se comprometa en la toma de decisiones que favorezcan el desarrollo institucional, la calidad del servicio que se presta y la transformación cultural de la comunidad educativa del centro.
- ~ La programación de actividades deportivas y culturales que promuevan la sana convivencia y la integración familiar y social de las familias que acuden al centro educativo, Semana Olímpica,
- ~ La escuela de Padres como estrategia educativa para la comunidad que ofrezca oportunidades educativas a las personas adultas que están por fuera del sistema educativo y que no tienen esta opción en el municipio, Se previó un programa de alfabetización y educación de adultos por ciclos; cursos de capacitación en el campo laboral, educación para la sana convivencia, educación para el manejo del medio ambiente de manera responsable, educación para la democracia y educación familiar, entre otros.
- ~ Ofrecer talleres y charlas a los padres de familia teniendo en cuenta sus necesidades, en pro de mejorar el rendimiento académicas , las relaciones interpersonales y familiares;

dando la herramientas necesarias para para formación de persona integras frente la sociedad.

ASPECTO	ACCION	COMPONENTE DE LA ACCION
Ejes transversales en las áreas para la formación en competencias ciudadanas, Educación para la sexualidad, mitigación de la violencia escolar, formación en derechos sexuales y reproductivos	Inserción en todas las áreas de un mínimo de logros que incluya la autoevaluación del estudiante.	Modificación del Sistema de Evaluación de los estudiantes Institucional donde se refleje la articulación a través del Consejo Académico con previa orientación y motivación a los educadores
Orientación de grupo	Cada director de grupo utilizará los primeros diez minutos de la primera clase de la jornada para abordar situaciones de promoción de las situaciones cotidianas utilizando referentes de formación en competencias ciudadanas, derechos humanos sexuales y reproductivos y mitigación de la violencia escolar	Las actividades de orientación de grupo tendrán como contenido estos aspectos a través de exposición de casos, relato de eventos, historias de vida, Etc.
Actos cívicos semanalmente	Exaltación de valores, reconocimiento a comportamientos ejemplares.	El reconocimiento es pertinente a valores que sean pertinentes a la práctica de las competencias ciudadanas y el respeto a Los derechos humanos
Escuela de Padres.	Los padres de familia motivados por el Consejo de Padres Adoptan como temas de promoción los pertinentes a la ley 1620 de marzo de 2013	En el cronograma anual la escuela de padres registra las actividades pertinentes a estos temas y la evaluación periódicamente
Semana de la convivencia escolar	En la tercera semana de octubre se desarrollan actividades relativas a la promoción de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la mitigación de la convivencia escolar, y la formación en competencias ciudadanas.	A través de actividades como la música, el teatro, la daza, la pintura, etc., se convoca a la comunidad a reconocer, exaltar y reflexionar sobre os valores de la sexualidad, la ciudadanía y la convivencia escolar,
Convenios interinstitucionales	Realizar convenios interinstitucionales o articular en forma coordinada las actividades que ejecutan estas, con los proyectos de la Institución, como:, Acción Comunal, programas y	Articular estas actividades a los temas de promoción como los derechos humanos sexuales y reproductivos, las competencias ciudadanas y

	proyectos de la Alcaldía municipal, entre otros.	la mitigación de la violencia escolar.
Articulación con entidades del estado como, Bienestar Familiar, Comisaría, personería,	Remisión a las líneas de atención de las situaciones Tipo III, relativas a la violación de derechos que sean relativos a la sexualidad, el ejercicio de la ciudadanía, y el bullying.	Articulación de las campañas de prevención a las actividades del comité de Convivencia Escolar
divulgación y socialización de los contenidos del manual de convivencia escolar	Se dará una copia física a cada estudiante que ira en la agenda viajera, y servirá como referente fundamental de promoción y prevención de todos los aspectos que inciden en la convivencia escolar.	El manual de convivencia escolar es el texto de consulta de los derechos, deberes y responsabilidades de los estudiantes y de toda la comunidad educativa del Centro Educativo La casita Campestre del Saber.

Capítulo VIII ESTREATEGIAS PEDAGOGICAS QUE PERMITEN Y GARANTICEN LA SOCIALIZACION ADOPCION Y DIVULGACION DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Desde que iniciamos el año, se entrega a las familias una copia del manual de convivencia, en la agenda viajera, se procede al conocimiento y estudio mediante talleres, guías de trabajo, comunicados enviados a las familias con apartes del manual y en las reuniones, por parte del profesorado, Estudiantes y padres de familia de la Institución.

Durante el transcurso del año, se vela por el cumplimiento de las normas establecidas y la formación en los valores. Al finalizar el año se hace una evaluación del Manual de Convivencia mediante la aplicación de una encuesta, en la que participan: Profesores, Estudiantes, Padres de Familia y la comunidad educativa en general. Todos los aportes arrojados en la encuesta son analizados se seleccionan las sugerencias más significativas para el mejoramiento continuo y posteriormente son incluidos en la propuesta que contiene los ajustes para el próximo año. La propuesta es llevada al Consejo Directivo para su aprobación

Capítulo IX ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACION, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMIA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD.

9.1 PROCEDIMIENTOS ACCIONES FORMATIVAS

La acción formativa está orientada a mantener una buena convivencia como estrategia de formación integral fortaleciendo los principios, valores, derechos y deberes que permitan la comprensión de las normas, la comprensión del propio deber ser y del deber hacer, asumiendo las consecuencias de sus actos y atendiendo los procesos de construcción y de corrección que permitan el crecimiento personal y comunitario.

En todos los casos se exigirá un acto de reparación que podrá ir o no acompañado de una medida correctiva.

La aplicación de las medidas disciplinarias o correctivas por comportamientos inadecuados conlleva un procedimiento fundado en principios pedagógicos que reconocen el error y la equivocación como un proceso de adecuación en el ámbito personal y social, para lo cual es importante conocer el contexto claro de la situación.

Siempre se ha de tener en cuenta y hacer la diferencia entre tiempos, lugares y condiciones personales al momento fijar la correspondiente consecuencia formativa, así se trate de la misma falta cometida por diferentes actores.

Se incumplen los deberes cuando no se actúa de la manera correcta afectando la sana convivencia y el buen nombre del centro educativo. En estos casos el estudiante será evaluado por las instancias correspondientes y de acuerdo con los procedimientos establecidos para cada caso y respetando el debido proceso.

Las acciones correctivas que se apliquen deben prever un cambio de comportamiento y procurando la formación integral de la persona. Todas las medidas disciplinarias o correctivas deben respetar la dignidad del estudiante, ser. Objetivas, formativas, proporcionales, y oportunas.

9.2 Acciones correctivas.

En caso de que los estudiantes incumplan con sus deberes quebrantando los derechos de los demás y afectando así la sana convivencia del centro, sus comportamientos serán evaluados inicialmente por su Directora de curso quien liderará las fases a seguir del proceso de corrección que se describe a continuación:

Los pasos a seguir con los niveles de educación inicial son secuenciales y se irán ejecutando en la medida en que no surtan el efecto esperado, a juicio de los responsables de la acción correctiva, esto es, el cambio en la actitud o en la conducta del estudiante. El procedimiento será:

- Llamado a dialogar: Invitación al estudiante a que describa la situación claramente antes de emitir un juicio permitiéndole explicar lo sucedido
- Ofrecer disculpas: Después de explicar la situación el estudiante, ofrecerá una disculpa a la persona con la que tuvo el inconveniente comprometiéndose a un cambio de actitud inmediato.
- Tiempo fuera dentro del salón: En caso de repetirse la acción, se llevará a cabo el tiempo fuera dentro del salón que consiste en apartar al estudiante de la actividad que esté realizando en ese momento perdiendo la posibilidad de compartir con sus compañeros; estará allí en calidad de observador; esto sucederá durante unos minutos, mientras se sosiega.
- Llamado de atención por medio del pictograma: Este llamado de atención consiste en representar por medio de un dibujo la falta cometida por el estudiante con el fin de que él o ella se concientice y observe por medio de éste la actitud negativa que acaba de tener motivándolo a no volverla a asumir. Este llamado de atención será referenciado en el anecdotario del estudiante.
- Sensibilización a los padres de familia: El proceso a seguir es realizar un llamado de atención por escrito al estudiante en la agenda escolar o invitándolo al centro educativo para explicarle todo lo sucedido anteriormente para que los padres comprendan que el caso se ha manejado desde su inicio dentro de los parámetros y el procedimiento ya establecidos y firmado por la docente titular de curso y la coordinadora general. Esto con el fin de informar y sensibilizar a los padres acerca del comportamiento de su hijo(a) e invitarlos a comprometerse con ellos a corregir y mejorar su actitud.
- Los padres serán remitidos a psicología para analizar el trato que se le está dando a la situación del estudiante en casa y concertar conjuntamente las estrategias a seguir para el correcto manejo de las conductas del niño o niña tanto en casa como en el centro educativo.

De reincidir en la falta, la profesora del grado llevará el caso al coordinadora general, quienes determinarán las acciones a seguir de acuerdo a la gravedad de la falta y al proceso realizado y a los resultados obtenidos; esta determinará si el estudiante debe ser sancionado uno, dos

o tres días, no permitiendo por tanto su asistencia al centro o si es del caso, una vez aplicadas las acciones correctivas el estudiante persiste en la comisión de la , falta, se recomendará al consejo directivo la cancelación de la matrícula del estudiante, previo cumplimiento del seguimiento procedimiento:

- Cumplimiento del debido proceso.
- Estudio y análisis del caso por parte del consejo directivo.
- Ejecución de la decisión del consejo directivo por parte de la directora, mediante resolución motivada
- Los estudiantes que por cometer situaciones tipo III que alteren la sana convivencia y sean retirados del centro no perderán el cupo para el año siguiente.

Capítulo X PERIODICIDAD, REVISIÓN, VALIDACIÓN DE LAS ACCIONES DE RESIGNIFICACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA.

Los establecimientos educativos deben actualizar sus manuales de convivencia de manera concertada, basándose en la normatividad legal vigente y en los cambios sociales que tenga la comunidad y que ameriten otra manera de abordar las situaciones de convivencia escolar..

Una vez realizada la resignificación del manual de convivencia, el comité escolar de convivencia convoca a todos los estamentos de la comunidad educativa con el fin de socializar el documento y firmar un “pacto” en el que todos y todas se comprometan con el cumplimiento del manual y el mejoramiento de la convivencia escolar. Ya finalizados el rector, d enviará vía SAC a secretaria de educación departamental el archivo en PDF con el manual de convivencia resignificado y las evidencias de la socialización y firma del pacto de convivencia y copia de dicho pdf a la secretaria de educación municipal.

Este manual podrá ser modificado a iniciativa de la Rectoría, el Consejo Académico o de la tercera parte del Consejo Directivo. El presente manual de convivencia deroga el anterior en todas sus partes El presente manual de convivencia comienza su vigencia a partir del día de su expedición.

Capítulo XI RUTA DE ACCION INTEGRAL DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

11.1 Ruta de atención integral.

El centro educativo, la Casita campestre del saber, se caracteriza por ser un espacio donde se respetan los derechos humanos, sexuales y reproductivos. Las directivas del centro promueven, en la comunidad educativa, acciones para garantizar la seguridad de los estudiantes, el respeto por los derechos humanos sexuales, reproductivos y la mitigación de los riesgos. Se busca también la colaboración en el manejo de situaciones que afectan la sana convivencia escolar y seguimiento a las decisiones tomadas en la solución de situaciones específicas ocurridas en diferentes contextos. Estas acciones permiten la prevención y mecanismos concretos de respuesta a las necesidades reportadas en desde la Ruta de Atención Integral, RAI. También se promueve la educación y formación en competencias ciudadanas, el auto regulación y la solución pacífica de conflictos.

La corresponsabilidad con la familia, la sociedad y el estado; es uno de los principios fundamentales para el manejo de situaciones que afecta la convivencia escolar, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 5 de la Ley 1620 en donde se reconoce que la formación ciudadana es asunto de todos, y por tal razón las acciones encaminadas a prevenir e intervenir los incidentes siempre conciben la participación activa de todos estos actores. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa promover el respeto a la dignidad humana.

En la ocurrencia de incidentes que afecten la convivencia, las personas, que hayan detectado la falta, deben activar la Ruta de Atención Integral, y seguir los protocolos que se han establecido en esta.

Con la ruta de atención integral se busca:

- Formar sujetos activos para garantizar el ejercicio de los derechos sociales y reproductivos de manera digna.
- Promover la inclusión de personas al sistema social y no la discriminación.
- Transformación cultural en el centro escolar y la generación de ambientes democráticos.
- Mejoramiento de las relaciones interpersonales entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y del ambiente escolar.

11.2 Responsables de las acciones correctivas o disciplinarias

Docente. Atiende en primera instancia las faltas que afectan la sana convivencia escolar y que sean consideradas como situaciones I.

Consejo académico. Responsable de aplicar acciones correctivas cuando hay ocurrencias de situaciones II que afectan la sana convivencia escolar

Comité de convivencia escolar. Aplica las acciones consagradas en el manual de convivencia cuando son afectados los derechos humanos, sexuales, reproductivos de los estudiantes o cuando existen riesgos latentes que afectan su seguridad.

El consejo directivo. Es la máxima autoridad del centro educativo y la responsable de tomar las máximas decisiones que salvaguarden el bienestar escolar y la seguridad de todos los miembros del centro educativo.

11.3 Comité de convivencia escolar.

Es la instancia competente para fomentar la armonía, buenas relaciones y la sana convivencia en el centro educativo. Tiene como propósito fundamental promover actividades de orientación, asesoría para fortalecer el crecimiento en valores de los integrantes de la comunidad educativa, evalúa y media en los conflictos que se presentan en la comunidad escolar. Lleva a cabo el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y casos especiales previo análisis y mérito establece las relaciones con entes estatales para dar solución a las situaciones encontradas que atenten contra los derechos humanos sexuales y reproductivos a los miembros de la comunidad educativa. El comité de convivencia del centro escolar estará conformado por:

- Directora
- Coordinador escolar
- Docente
- Padre de familia
- Personero estudiantil
- Autoridad local.

11.4 Funciones del comité de convivencia:

- Identificar, analizar, argumentar y documentar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes y entre estudiantes y personal de la comunidad.
- Liderar en el Centro Educativo acciones que fomente la sana convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- Promover la vinculación de las organizaciones sociales a trabajar en estrategias que favorezcan la convivencia escolar, la seguridad de los estudiantes y la construcción de ciudadanía y que correspondan a las necesidades de la región.
- Organizar espacios de conciliación y resolución de conflictos que afecten la sana convivencia de la comunidad, educativa, cuando algún miembro de ella lo solicite
- Activar la Ruta de Atención integral cuando se presentes situaciones tipo II o Tipo III.
- Liderar acciones que permitan evaluar la convivencia escolar y la efectividad de los procesos y procedimientos establecidos para trabajar las situaciones de comisión de faltas y a proponer acciones de cambio o mejoramiento si fuese necesario.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas para solucionar las faltas que atentaron contra la convivencia escolar y del libre ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y establecer mecanismos de exigencia al cumplimiento de las obligaciones cuando estas no se estén atendiendo a cabalidad.

PARÁGRAFO: Este comité debe darse su propio reglamento, el cual debe abarcar lo correspondiente a sesiones, y demás aspectos procedimentales, como aquellos relacionados con la elección y permanencia en el comité del docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

11.4.1 ACTAS (Decreto 1965 artículo 10)

De todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia Escolar se deberá elaborar un acta, la cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

1. Lugar, fecha y hora en la cual se efectuó la reunión.
2. Registro de los miembros del Comité que asistieron a la sesión, precisando en cada caso la entidad o sector que representan y verificación del quórum.
3. Registro de los miembros del Comité que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión.
4. Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité.
5. Síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones.

6. Firma del Presidente del Comité y del Secretario Técnico, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

11.4.2 SESIONES (Decreto 1965 artículo 23)

El comité escolar de convivencia sesionará como mínimo una vez cada dos (2) meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el presidente del comité escolar de convivencia, cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de los integrantes del mismo.

11.5 ACCIONES Y DESICIONES

El comité escolar de convivencia, en el ámbito de sus competencias, desarrollará acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo comité municipal, distrital o departamental de convivencia escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley

CRITERIOS A TENER PRESENTES AL APLICAR UN PROCESO DISCIPLINARIO

1. La edad cronológica del estudiante
2. El grado de madurez psicológica del estudiante
3. El contexto dentro del cual se cometió la falta.
4. Las condiciones personales y familiares del estudiante.
5. Las medidas de carácter preventivo existentes en el Colegio.
6. Consecuencias prácticas que la sanción impuesta puede ocasionar en el estudiante en su futuro educativo.
7. La obligación de garantizar a los estudiantes su permanencia en el sistema educativo

PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO

Las sanciones de las faltas tendrán como fundamento el rescate de valores, la orientación de los actos por medio de la educación, la voluntad y la responsabilidad. Son más formativos los estímulos que las sanciones, no se puede construir en sistema educativo apoyado en un código de sanciones. No obstante habrá que hacer uso de la sanción como correctivo y aspecto formativo para aquellos alumnos, que no logren cumplir a cabalidad y con satisfacción el manual de convivencia. En el centro educativo las sanciones se aplican con rectitud, humanidad, objetividad, justicia y calidad, ya que solo buscan el reconocimiento integral, acorde, armónico y responsable de los alumnos, El procedimiento debe llevar desde el comienzo un adecuado manejo de la comunicación y los niveles de autoridad.

CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES

Las siguientes conductas disminuirán la responsabilidad en la falta:

- El buen comportamiento, cumplimiento y responsabilidad permanente en el tiempo anterior.
- La confesión oportuna y voluntaria de la falta
- El haber sido inducido a la falta por un superior o por culpa de un tercero. Haber actuado por defender los derechos Fundamentales o sociales.

CIRCUNSTANCIAS AGRAVANTES

Cuando el estudiante de la institución no da muestras de cambio en su comportamiento o hace uso inadecuado de las oportunidades y recursos que la institución le brinda para su beneficio, desarrollo armónico, evolución y bienestar, se hace acreedor de acciones correctivas. Son circunstancias agravantes:

- a. La mentira
- b. El haber sido sancionado con anterioridad por faltar a los compromisos estipulados en este manual.
- c. El efecto perturbador que su comportamiento produzca en los demás miembros de la Comunidad Educativa.
- d. El haber procedido a la falta aun habiendo sido advertido.
- e. El haber cometido la falta para ejecutar u omitir otras faltas.
- f. Cometer la falta para obtener provecho propio o de un tercero.
- g. Cometer la falta abusando de la confianza depositada por los directivos, profesores y compañeros.
- h. La complicidad en cualquiera de sus modalidades.

DERECHO A LA DEFENSA

El derecho a la defensa es un derecho que tienen todas las personas naturales o jurídicas de defenderse de todos los casos que se les imputen ante los estamentos competentes del centro de aplicar los procesos disciplinarios. Se debe dar en condiciones de igualdad e independencia y los responsables de esta acción deben impedir que las limitaciones de alguna de las partes puedan desembocar en condiciones de indefensión. Para esto se le debe garantizar los debidos procesos a los sujetos incurso en acciones disciplinarias o correctivas.

DEBIDO PROCESO.

Es un principio legal mediante el cual el centro educativo se exige que debe respetar los derechos de los estudiantes a que sean procesados conforme a las normas y se les respeten sus derechos conforme a las normas establecidas y el manual de convivencia; con esto se busca garantizar resultados justos transparentes y equitativos dentro del proceso disciplinario de acción correctiva al cual sea sometido el sujeto implicado.

Para cumplir con este requerimiento el centro educativo tiene diseñado el siguiente procedimiento, denominado conducto regular.

11.5.1 CONDUCTO REGULAR

1	Estudiante	Diálogo directo con el implicado en el problema.
2	Profesor(a) de la Asignatura o quien haya visto la situación	Diálogo formativo, aclarando la situación, para buscar un cambio de actitud.
3	Director de grupo	Intervención en el problema si la situación lo amerita. Cita al padre de familia de acuerdo a la falta o situación; debe dejar constancia en el observador-Acuerdos-compromisos escritos con estrategias pedagógicas formativas.
4	Coordinador	Si aún persiste el problema, el coordinador debe revisar el debido proceso y de acuerdo a este tomar una alternativa de solución teniendo en cuenta el manual de convivencia. Debe dejar constancia de esta reunión por escrito en el observador del alumno. Orientación que contenga alternativas formativas con los estudiantes y los acudientes.
5	Rector	Presentación del problema al rector si el caso no ha sido resuelto satisfactoriamente. Analizará el proceso realizado al estudiante y citará al padre de familia para notificar la falta o darle solución a la situación de acuerdo al manual de convivencia, debe dejar constancia de esta reunión por escrito en el observador del estudiante Trabajo con el personero o representantes del personero para buscar cambio de actitud.
	Comité de Convivencia escolar	Trabajo de cambio de actitud con el comité de convivencia.

11.5.2 PROCESOS DISCIPLINARIOS

En caso de presentarse faltas por parte de los estudiantes de la Institución Educativa y en busca de solucionar conflictos, a través del análisis y cumplimiento del debido proceso; se aplicará el siguiente proceso disciplinario, según sean las faltas.

1. **AMONESTACION VERBAL:** Es el primer paso y corresponde hacerlo al docente, directivo o personal de servicio de la institución que observa la falta.
2. **CITACION AL PADRE DE FAMILIA O REPRESENTANTE LEGAL.** (Si el estudiante

desatiende la amonestación verbal) Se procederá a dialogar con los padres estableciendo compromisos tendientes a lograr un cambio positivo en su comportamiento, tomando para el efecto tiempos especiales en los que se identifiquen las causas del problema y se planteen alternativas de solución.

3. AMONESTACIÓN ESCRITA. (Si el estudiante reincide en faltas después de dialogar con sus padres y establecer compromisos) El estudiante que continúa reincidiendo en las faltas, sin acatar los mecanismos de conciliación u otras estrategias destinadas a lograr cambios comportamentales, se le aplicará la amonestación escrita en la ficha de seguimiento y/o observador del alumno, con la firma del acta de compromiso por parte del coordinador(a), titular, representante legal y el estudiante.

a. ACTA DE COMPROMISO.

El estudiante al que se le inicie un proceso con situación I , a partir de amonestación escrita será desvinculado de cualquier trabajo representativo de la Institución. Se citará al padre de familia o acudiente, titular y el estudiante ante el coordinador para firmar en la ficha de seguimiento el acta de compromiso.

b. SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ESCOLARES

(En caso de incumplir los acuerdos establecidos en el acta de compromiso, o en el caso de cometer alguna situación tipo II o tipo III establecidas en la ley 1620 de 2013. El estudiante reincidente en faltas disciplinarias, el desacato continuo de sus deberes y compromisos institucionales, de acuerdo con el conducto regular y el debido proceso, o el estudiante que cometa cualquier falta tipo II o III según lo establece la ley 1620 de 2013, será suspendido de uno a tres días hábiles, según como se califique su comportamiento y la institución desarrollará el protocolo establecido en la ley para este tipo de situaciones. La suspensión del estudiante conllevará a la acumulación de fallas y pérdida del derecho a las evaluaciones, presentación de trabajos y recuperaciones. El estudiante desarrollará talleres de formación en valores que serán presentados ante la asamblea de estudiantes. Si el estudiante es menor de edad y se observa poca colaboración del padre de familia o acudiente en el proceso de formación se remite el caso a la Comisaría de familia.

c. MATRICULA EN OBSERVACIÓN.

(Si el estudiante reincide en alguna falta después de haber sido suspendido) Se remite el caso a rectoría cuando el estudiante reincide en las faltas de acuerdo al conducto regular dentro del debido proceso. Una vez analizada la situación del estudiante se emite resolución de matrícula en observación con copia al estudiante y a su representante; será firmada por el Rector, el coordinador, el padre de familia y el estudiante, quien será suspendido nuevamente esta vez por 5 (cinco) días hábiles.

d. CANCELACIÓN DE MATRICULA (Si el estudiante reincide en alguna falta después de haber sido suspendido y tener matrícula en observación)

Si el estudiante reincide en la falta o en hechos que comprometan la permanencia en el plantel, se procederá a la cancelación de matrícula. El Consejo de Maestros recomendará dicha cancelación ante el Consejo Directivo. El Rector de la institución convocará al Consejo Directivo, se analizarán los hechos y el debido proceso para la toma de decisión de cancelación de matrícula mediante acuerdo.

Se tendrá en cuenta el código de la Infancia y la Adolescencia.

Se cancelará matrícula por las siguientes causas:

- a. Cometer una falta grave teniendo ya matrícula en observación.
- b. Cuando la falta gravísima lo amerite se podrá cancelar la matrícula, así el estudiante no tenga antecedentes previos de mala conducta.

e. PÉRDIDA DE CUPO.

Agotado el proceso disciplinario contemplado en el presente Manual el estudiante perderá el derecho al cupo para los años siguientes.

PARÁGRAFOS

1. La inasistencia del padre de familia o acudiente a las citaciones que haga la Institución será interpretada como un indicador de despreocupación por la educación de sus hijos. La reincidencia por esta falta será causal para informar a la Comisaría de Familia y analizar el cupo del estudiante para el siguiente año, dejándose constancia en el observador del estudiante.
2. El demora de los pagos y compromisos con las institución.

RECURSOS CONTRA LAS SANCIONES.

RECURSO DE REPOSICIÓN: por escrito, ante quien impuso la sanción dentro de los (5) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión.

MODIFICACIONES: Este manual podrá ser modificado a iniciativa de la Rectoría, el Consejo Académico o de la tercera parte del Consejo Directivo. El presente manual de convivencia deroga el anterior en todas sus partes El presente manual de convivencia comienza su vigencia a partir del día de su expedición